

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Derecho.

Posgrado en Derecho.

El Fenómeno Migratorio Infantil y el Principio del Interés Superior del
Niño en México.

TESIS

Que para obtener el grado de
Maestra en Derecho Constitucional

Presenta

Lic. Amayrani Pineda Cárdenas

Director de tesis:

Dr. Medardo Reyes Salinas

Codirectores de tesis:

Dr. Isaías Sánchez Nájera

Dr. Camilo Valqui Cachi

Dr. Pedro Rodríguez Villalobos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Octubre de 2020.

Agradecimiento

A mi padre y madre:

Hijo mío, escúchame y haz lo que te digo, y tendrás una buena y larga vida. Te enseñaré los caminos de la sabiduría y te guiaré por sendas rectas. Cuando camines, no te detendrán; cuando corras, no tropezarás. Aférrate a mis instrucciones, no las dejes ir; cuídalas bien, porque son la clave de la vida. (Prov. 4:10-13)

Gracias por darme la vida, guiarme, apoyarme en mi andar y poner en mí unas alas bien grandes a base de puro amor.

A mis hermanos:

El hombre que tiene amigos ha de mostrarse amigo. Y amigo hay más unido que un hermano. (Prov. 18:24)

Gracias por ser mis compañeros, amigos y fuerza que motiva a levantarme cada día, por ser y estar siempre.

A mi Director de tesis Dr. Medardo Reyes Salinas:

Gracias por el apoyo, motivación, tiempo y dedicación puesto a nuestro trabajo, por su empeño y contribución con el CONACYT y nuestra alma mater en el área de investigación.

A mis maestros e Institución por su orientación en el proceso de elaboración de esta tesis.

Dedicatoria

Si fuese la patria como una madre cariñosa que da abrigo y sustento a sus hijos (...) nadie abandonaría su patria para ir a mendigar el pan a otros países en donde se les desprecia y se les humilla.

Librado Rivera

A todos los niños, niñas y adolescentes que migran a otros países a raíz de la violencia, hambruna, pobreza y desigualdades sociales; que a pesar de las dificultades y peligros que atraviesan en su recorrido buscan lo que les ha sido arrebatado: sus sueños y un futuro mejor, así como a aquellos que en el intento se han quedado en el camino.

ÍNDICE	PÁGINA
Agradecimiento	I
Dedicatoria	II
Índice	III
Introducción	V

Capítulo I

El modelo neoliberal y sus repercusiones en materia migratoria.

1.1. El programa bracero (1942 – 1964)	1
1.2. Ley de Reforma y Control de Inmigración 1986 (IRCA)	5
1.3. El TLCAN (1994)	8
1.4. Problemas teóricos sobre la migración en el siglo XXI	14

Capítulo II

Los derechos humanos y la migración en el capitalismo del siglo XXI.

2.1. Historicidad de los derechos humanos	31
2.2. El capitalismo y los derechos humanos de los migrantes	40

Capítulo III.

El fenómeno migratorio infantil y el principio de interés superior del niño en México.

3.1. Teoría y contexto regional	51
---------------------------------	----

3.2. La complejidad y los problemas de los procesos migratorios infantiles entre México y Estados Unidos	62
3.3. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a las políticas migratorias	70
3.4. Acciones de México ante el fenómeno migratorio infantil	75
3.4.1. El OPI (Oficial de Protección a la Infancia)	77

Capítulo IV.

Transgresión del interés superior de los niños migrantes: Una responsabilidad compartida.

4.1. La migración infantil en el Triángulo del Norte de Centroamérica	80
4.1.1. Honduras	87
4.1.2. Guatemala	92
4.1.3. El Salvador	94
4.2. El impacto social de la migración infantil y su vulnerabilidad	95
Conclusiones.	101
Propuesta.	104
Bibliografía	105

Introducción

A pesar de que se han abierto las fronteras del mercado no es así cuando se trata de un libre tránsito de personas, lo que da como resultado flujo de migrantes irregulares producto de la precariedad de empleo y tensiones sociales por el acaparamiento de los medios de producción a través de la privatización, que causa pobreza, hambruna, desigualdades sociales, económicas y diversos tipos de violencia.

México por su ubicación geográfica es considerado un país de origen, tránsito y destino de migrantes provenientes en su mayoría del Triángulo del Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y el Salvador) cuyo destino final son los Estados Unidos, esto a raíz de las desigualdades sociales y como opción para cambiar sus condiciones de vida. A comienzos del siglo XX y fines del XIX en la primera fase de globalización, los grandes desplazamientos humanos jugaron un papel fundamental.

En el primer y segundo capítulo del presente trabajo de investigación se analiza los antecedentes y conceptos generales de la migración y derechos humanos, así como un estudio histórico de ésta, la consolidación del sistema económico capitalista que predomina actualmente y su expansión en el mercado y como éste expresa su poder a través de la apropiación voraz de la plusvalía, la subordinación del conocimiento y la ciencia a sus necesidades a través de la explotación de los trabajadores y como las políticas migratorias se basan en los intereses de los países capitalistas, es decir, se identifican los factores que provocan la migración y las consecuencias de ésta. Así como la importancia de los efectos sociales producto de las relaciones comerciales

y políticas entre nuestro país y el país del norte a través del TLCAN ahora T-MEC.

En el tercer capítulo se desarrolla el contexto de la migración infantil en la región de América Latina, se conceptualiza el interés superior del menor y su clasificación, se analiza el principio del interés del menor como derecho humano, asimismo se examina como ha sido que los núcleos familiares se han visto afectados por los efectos del proceso de migración a consecuencia de la globalización. Se trata de explicar la complejidad del flujo migratorio infantil y de como la legislación nacional tiene lagunas que afectan el reconocimiento del interés superior del menor como derecho humano y por ende su aplicación y ejercicio y como esto repercute a las niñas, niños y adolescentes debido a su situación y grado de vulnerabilidad.

En el cuarto capítulo se estudia el estado actual que guarda el fenómeno migratorio infantil en los países del Triángulo del Norte, la incidencia de éste con base a su realidad, los elementos que determinan el fenómeno, los tipos de violencia a los que se exponen y de los que son víctimas en su tránsito por México, como la trata de personas.

Al final de nuestra investigación se plantea una propuesta de estrategias en materia de migración infantil en una relación trilateral como responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino para hacer valer el interés superior del menor así como su restitución que se materializa en el cuidado y protección de los niños niñas y adolescentes migrantes.

Capítulo I

El modelo neoliberal y sus repercusiones en materia migratoria.

1.1 El Programa bracero (1942 – 1964)

“... En efecto, los trabajadores migratorios, tan necesarios para el éxito del sistema de producción agrícola tan de uso intensivo de mano de obra en Estados Unidos, subsidian a este sistema de producción a partir de una condición de pobreza extrema de ellos y de sus familias. Este sistema productivo funciona mediante la transferencia de costos a los trabajadores migratorios, quienes quedan con un ingreso tan marginal, por lo general solamente los primerizos y aquellos carentes de otras opciones de trabajo son los que están dispuestos a trabajar en las producciones agrícolas de nuestra nación...”¹

La migración regional ha tenido una presencia constante en la historia de los países de América Latina cuyo destino son los Estados Unidos. Uno de los principales desafíos para comprender el problema que significa la migración es la falta de un estudio interdisciplinario que muestre las causas fundamentales de los flujos migratorios y que provean información con datos duros, así como alternativas para disminuirlos. La migración en el Triángulo del Norte se mantiene constante a pesar de que su volúmen y dirección cambian, pero de acuerdo al contexto que se vive en la actualidad y por la falta de oportunidades para acceder a una mejor calidad de vida, los procesos migratorios continuaran a largo plazo.

El proceso migratorio entre México (como país de origen o expulsor) y Estados Unidos (como país receptor) ha estado siempre presente a lo largo

¹ Migrant Farm – Workers: Pursuing Security in an Unstable Labor Market. Informe de investigación número 5, mayo de 1994, con datos de la Encuesta Nacional de Trabajadores Agrícolas, Ministerio de Trabajo de Estados Unidos, p. 40

de la historia, ya sea en época de conflicto armado o período posconflictivo armado, teniendo en el primero de los casos aceptación, no así en el segundo, donde se han implementado políticas violatorias de derechos humanos, tal como lo fue en la última década del siglo XX y principios del XXI.²

La consolidación de Estados Unidos como potencia hegemónica capitalista tras finalizar la segunda guerra mundial, en el período de la guerra fría frente al socialismo como una amenaza a sus intereses representado por la ex Unión Soviética, en disputa por la hegemonía política y económica implantó en los países subdesarrollados lo que hoy conocemos como el sistema capitalista de producción.

Debido a las devastaciones de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos en 1948 implementó el Plan Marshall, que consistía en “ayudar” de manera económica a la reconstrucción de los países afectados durante la guerra con la bandera de la eliminación de las barreras comerciales, pero su objetivo era impedir la expansión comunista en Europa Occidental.

Con la intención de lograr el desarrollo, erradicar el analfabetismo y combatir el hambre, Estados Unidos aplicó el programa Alianza para el progreso en 1961, donde invertiría 20,000 millones de dólares en los países de América Latina, subsidiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación

² Victoria de la Rosa, Silvano, Vázquez Vallejo, Salvador, Munguía Salazar Alex y González Pereyra, Rocío, Temas contemporáneos de Derecho Internacional, edit. Plaza y Valdes, México, 2017, p.30

Panamericana de Desarrollo, destinados a la reforma agraria con la finalidad de predominar, expandir e imponer su ideología.

De este modo se consolidaba entonces en el mundo el sistema capitalista volviendo a muchos de los países de América Latina en dependientes y es así como se origina la desigualdad, necesidad y hambre que incrementa el fenómeno de expulsión de personas de su país de origen a otro incrementando los flujos migratorios en busca principalmente de trabajo.

En 1942 en un contexto de guerra y derivado de un acuerdo bilateral entre México y Estados Unidos se establece un programa de trabajadores migrantes de manera temporal denominado Programa Bracero, con varios presupuestos, como que estos gozarían de protección a menos en papel como la de garantizar sus condiciones legales, contratación laboral, vivienda y salario mínimo.

Para Jorge Duran, este programa tuvo varias cualidades en la agenda bilateral en la historia de la migración de México y Estados Unidos, la primera es que a través de él se instaura un nuevo período donde el patrón migratorio cambia al dejar de ser familiar y de larga estancia, al ser temporal y personal-masculino, donde el estatus migratorio es legal orientado al trabajo en el sector agrícola.³

³ Véase <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000902.pdf>

La demanda de trabajadores intensificó los flujos de mano de obra y facilitó de alguna manera su incorporación en el mercado de trabajo, siendo beneficioso para los Estados Unidos, beneficio que duraría 22 años. Otra de las cualidades del programa según el autor antes citado es el reconocimiento explícito que este tuvo por parte de los Estados Unidos de un mercado de trabajo binacional.

Pese a lo anterior, el fenómeno de la globalización del mercado y las relaciones comerciales no sitúan en igualdad de condiciones a los trabajadores nacionales y a los migrantes, más cuando estos se encuentran de manera ilegal; en primer lugar se devalúa su mano de obra, donde los trabajos que realizan son en los campos agrícolas, en la construcción, manufactura, trabajos domésticos y en el peor de los casos en el comercio sexual, es decir, los trabajos de los migrantes siempre serán los más duros y los peores remunerados.

Es así como se hacen evidentes las contradicciones sistémicas del capitalismo, por un lado su discurso de desarrollo y progreso para los países de América Latina y por el otro las grandes brechas de desigualdad, pobreza y exclusión por ser un sistema antihumano que se basa en la explotación y dominación.

La injerencia ejercida del sistema económico predominante en América Latina genera grandes problemas, pues subyuga a los pueblos de acuerdo a sus intereses a través de la explotación y dominación de los medios de producción, destruyendo la naturaleza, la cultura y la humanidad misma, por lo que José Guadalupe Gandarilla señala:

*Hoy, se viven los tiempos del capitalismo transnacional, expoliador, despótico, depredador, genocida, cínico, terrorista y decadente... como una tragedia social.*⁴

Aunado a lo anterior es preciso señalar que la cosificación de las relaciones sociales como la del hombre mismo, visto como una simple mercancía consuman la violencia que es inherente al capitalismo, lo que representa una dominación de “*poder económico, científico – tecnológico, militar, ideológico, mediático, educativo y cultural*”⁵

1.2 Ley de Reforma y Control de Inmigración 1986 (IRCA)

Los flujos y procesos migratorios en la historia de México constituyen una de las bases fundamentales del funcionamiento del sistema económico del mundo globalizado. Entendiéndose de otra manera, “*el desarrollo de las economías globales se basa en la intensificación de la movilidad migratoria, intensificación que se corresponde con la reestructuración de los modelos migratorios*”.⁶

El fenómeno migratorio entre América Latina y Estados Unidos no es nuevo y el aumento del flujo generalmente en personas en edad productiva en la región se debe al desequilibrio y crisis económica que generan desempleo y

⁴ Gandarilla, Salgado José Guadalupe, Globalización, totalidad e historia, Ensayos de interpretación crítica, ed. Herramienta, Buenos Aires, 2003, p. 131

⁵ Valqui Cachi, Camilo, Espinoza Contreras (coord.), El capitalismo del siglo XXI. Violencias y alternativas, edit. UPAGU, México, julio 2009, p. 18

⁶ Camarero, Luis, Transnacionalidad Familiar: Estructuras familiares y trayectorias de reagrupación de los inmigrantes en España, EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. N. o 19, enero-junio, 2010, p. 39

pobreza, factores que son elementales para el funcionamiento del sistema predominante actual, es decir, el capitalismo.

Desde este contexto Estados Unidos ha desarrollado una relación contradictoria con México, pese a ser su socio comercial en el TLCAN donde se liberó el mercado y la frontera para el intercambio de mercancías y capital, no así la movilidad laboral.

En las regiones más pobres de México, donde el quehacer fundamental de la población se basa en actividades agrícolas la migración entre jóvenes se da para entrar a mercados salariales como nuevo modo de subsistencia, desplazamientos que generalmente son a los Estados Unidos.

En 1986, en el marco jurídico estadounidense de manera unilateral fue aprobada la Ley de Reforma y Control de Inmigración en sus siglas en inglés "IRCA" que pretendía detener la inmigración indocumentada, imponer sanciones por contrataciones de trabajadores con estatus de ilegal y la legalización de indocumentados residentes en los Estados Unidos hacia ya algunos años.

En los marcos jurídicos nacional e internacional en materia migratoria, las políticas aplicadas son constantemente analizadas como medidas de vigilancia, registro y control en tanto al tránsito de extranjeros a los diversos territorios, dejando la mayor parte del tiempo fuera el tema de la defensa de sus derechos humanos pese a su estatus migratorio ilegal.

En la administración de Vicente Fox Quezada y George W. Bush al frente de la administración de México y norteamericana respectivamente y con el antecedente de buscar una salida negociada al fenómeno migratorio indocumentado se le concedía de alguna manera preferencia a este tema en la agenda bilateral, la primera reunión se llevaba a cabo en Guanajuato en el 2001, donde el presidente estadounidense manifestó que su país origina uno de los factores del flujo migratorio por la demanda laboral que este genera.

Ante dicho panorama se veía venir una mejor cooperación en materia migratoria entre México y Estados Unidos, sin embargo, con los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, dicha iniciativa migratoria no prospero en la agenda bilateral y el único tema establecido fue el de la seguridad fronteriza.

Desde una perspectiva garantista en materia de derechos humanos, las políticas migratorias deben considerar la protección de los trabajadores y sus familias, con especial atención a aquellas situaciones donde haya presencia de niños, niñas y adolescentes respetando la Convención sobre los derechos del Niño y por otro lado la Convención de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

Hoy en día los procesos migratorios con participación de niños, niñas y adolescentes recobran gran importancia y es necesario la máxima protección de este grupo por su particular vulnerabilidad, atendiendo al interés superior del menor como derecho humano y derivado de ello la protección a la unidad y reunificación familiar.

1.3 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN (1994)

El TLCAN ahora T-MEC, es el resultado de la negociación de Carlos Salinas de Gortari, George W. Bush y Brian Mulroney (ex presidentes de México, Estados Unidos y Canadá), que estuvo vigente a partir del 1 de enero de 1994, cuyas bases serían:

Artículo 102.

- a) eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;*
- b) promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;*
- c) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;*
- d) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;*
- e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y*
- f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.*

El sistema económico capitalista que predomina actualmente y su expansión en el mercado, expresa su poder a través de la apropiación voraz de la plusvalía, la subordinación del conocimiento y la ciencia a sus necesidades a través de la explotación de los trabajadores.

En nuestro país se han aplicado diversas políticas de ajuste estructural en el sector agropecuario desde 1983, en primer lugar la de liberalización del

mercado donde el Estado redujo su participación en el desarrollo económico, posteriormente en 1984 la abrupta apertura comercial unilateral y por último la inclusión del sector agropecuario en el TLCAN y que por consecuencia provocó la reforma agraria que suprimía los principios de la propiedad campesina ejidal y comunal (inalienable, inembargable e imprescriptible).⁷

Fue así que el pensamiento ideológico de la Revolución Mexicana instituida desde el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, donde el Estado era el único rector del desarrollo económico, promotor del bienestar social y el regulador del comercio exterior, los mercados, los bienes y servicios básicos quedaba desechada, pues este programa liberaba los mercados y por ende el sector productivo agrícola.

El TLCAN simboliza una integración económica regional comercial y productiva entre diversos países con niveles de crecimiento económico desiguales, siendo entonces esto una integración no gradual y desfavorable, a menos para México, pues para que exista competitividad en el mercado debe existir un balance entre economías teniendo estas el mismo nivel de desarrollo.

En el caso del sector agropecuario mexicano, con la entrada en vigor del TLCAN y bajo la asimetría evidente tanto en productividad como en capacidades productivas frente a Estados Unidos generó y en la actualidad genera una problemática compleja para los agricultores mexicanos donde se ven imposibilitados a competir de manera igualitaria pese a los apoyos

⁷ Calva, José Luis, Neoliberalismo agrícola, El Universal, 17/VI/05

implementados a los productores de este sector por el gobierno federal (PROCAMPO) para “ajustarse al régimen de liberación comercial del mercado”.

Aunado a la presencia de esta asimetría en el mercado comercial entre México y Estados Unidos, ha significado la subordinación del primero a los imperativos del segundo, cuya integración al TLCAN y las reformas estructurales de privatización desde aquel tiempo, solo han empequeñecido al Estado mexicano, porque a pesar del aparente libre mercado, libre competencia y la inversión extranjera, nuestro país ha obtenido muy poco por la miserable retribución al trabajo, la laxitud en la aplicación de la normatividad ambiental, las facilidades fiscales que ponen en desventaja a los empresarios nacionales frente a los extranjeros.⁸

La globalización y liberación del mercado no han tenido el impacto deseado, a menos para los países de América Latina, en caso contrario sí para los Estados Unidos que es el representante del sistema económico capitalista, pues al ser un país industrializado demanda mano de obra y es un polo de atracción para aquellos que deciden migrar en busca de mejores condiciones de vida.

Esta demanda de trabajadores intensifica el fenómeno del flujo migratorio causado por la falta de resultados satisfactorios de la liberación del mercado; por un lado facilita su incorporación al mercado laboral, pero por otro, propicia la mano de obra barata y con bajas calificaciones a raíz del estatus

⁸ Novelo, Federico, América del Norte después del TLCAN, p. 63
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/download/65153/57135>

migratorio, donde los trabajos que se realizan son los llamados puestos sucios, peligrosos y difíciles.⁹

El sistema capitalista del siglo XX bajo el discurso de desarrollo y progreso, en los países de América Latina ha traído consigo desigualdades materializadas en la división de clases, pobreza, miseria y hambruna que a su vez han incrementado el flujo y expulsión de personas de su región de origen hacia otro en busca de una mejor calidad y condiciones de vida.

Actualmente la criminalización de la migración ilegal tiene una tendencia acendente, en los Estados Unidos se sigue penalizando y como es de suponerse, aquellos que se encuentran con este estatus temen a ser detenidos y expulsados, situación que afecta fundamentalmente no solo a los ciudadanos mexicanos, sino a todos aquellos provenientes de los países de América Latina.¹⁰

Desde inicios del siglo XX, el capitalismo ha sido el dominante en la relación de las sociedades a través de la lucha de clases y que define su modo de existencia; es decir, una relación de dominación a subordinación que no desaparece. Quedando entonces subsumidas principalmente de manera económica, lo que trae consigo dependencia que modifica la vida humana, su modo de vivir, pensar y la relación de ésta con la naturaleza.

⁹ Victoria de la Rosa, Silvano, Estudios selectos de seguridad internacional, migración y derechos humanos, edit. Plaza y Valdés, México, 2015, pp. 64 y 65

¹⁰ Estévez, Ariadna, Derechos Humanos. Migración y Conflicto, hacia una justicia global descolonizada, UNAM – CISAN, México, 2014, p. 79

La migración es un tema complejo, porque como ya se ha venido señalando, este fenómeno se da a raíz del hambre, rezago educativo y vulnerabilidad ocasionados por el sistema económico predominante que motiva a quienes se encuentran en esta situación a buscar un mejor porvenir por sentirse excluidos socialmente. Derivado de ello se da al mismo tiempo la violencia estructural, que es un término aplicado a *“aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades básicas”*.¹¹

En 1994, luego de ser firmado el TLCAN en un intento por frenar el flujo migratorio y facilitar el traslado temporal de profesionistas de las 63 categorías establecidas por el TLCAN entre Canadá, México y Estados Unidos se creó la visa TN, la cual podría ser otorgada por un año y con oportunidad de ser renovada indefinitivamente; es decir, un cambio de estatus de migrante ilegal a documentado, siempre y cuando este fuera considerado como calificado y así poder de alguna manera moverse con libertad, mientras que los que se encuentran indocumentados están destinados a la irregularidad, al trabajo temporal, la discriminación y el racismo, siendo por ello criminalizados.¹²

En el campo ideológico, el sistema capitalista en los países de América Latina se ha instaurado en todos los aspectos desde la manera de pensar, en los valores y la forma de vida tendiente al consumismo, derivados del tratado de libre comercio la pobreza ha ido en aumento y por consecuente la migración indocuementada y como afirma acertadamente Lenin Mondon López:

¹¹ Véase <http://hdl.handle.net/10045/23375>

¹² Estévez, Ariadna, Derechos Humanos. Migración y Conflicto, hacia una justicia global descolonizada, UNAM – CISAN, México, 2014, p. 80

*Nos encontramos en un mundo cada vez más signado por la desigualdad y exclusión en sus más variadas formas, que denota repetidamente asimetrías en la distribución de los recursos capitales y una lógica de acumulación que finalmente termina por degradar al ser humano... y es precisamente en este contexto que se devuelven las dinámicas migratorias”.*¹³

Resulta preocupante la situación, no solo por el fenómeno del flujo migratorio a causa de la miseria y precariedad ocasionado por el desempleo en la que viven millones de personas, sino que las autoridades de los países de origen no protegen ni responden a tal situación, aplicando quizá, políticas que fomenten la creación de empresas que generen fuentes de empleo propias del país y así no depender totalmente de inversiones extranjeras.

El sistema económico capitalista colocan en desventaja a los países menos desarrollados, en los que se encuentra México, pues se libera los mercados del capital, pero no así, los mercados del trabajo que restringe la migración y a su vez la fomenta de acuerdo a sus intereses. Aunado a ello la mano de obra migrante como ya se ha mencionado sufre violencia, explotación, exclusión y violación a sus derechos humanos.¹⁴

A pesar del tiempo y a medida que el sistema capitalista se ha desarrollado las condiciones de vida han empeorado y evidencia de esto es que la brecha de desigualdad entre los países denominados de primer mundo y los de

¹³ Zurbriggen, Cristina, Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias en el MERCOSUR, ed. Logos, Uruguay, 2010, p.p. 17 y 18

¹⁴ Victoria de la Rosa, Silvano, Estudios selectos de seguridad internacional, migración y derechos humanos, edit. Plaza y Valdés, México, 2015, p. 70

América Latina ha ido acrecentándose, dando como resultado, la crisis económica, violencia, pobreza, exclusión social y hasta la pérdida de identidad que son algunas de las causas fundamentales que impulsan los movimientos migratorios.

Hasta el día de hoy el TLCAN ahora T-MEC no ha conseguido erigir una prosperidad proporcional entre los países partes, es decir, al constituirse por miembros con niveles tan desiguales y heterogéneos de desarrollo económico, solo se ha conseguido reforzar las asimetrías y los desequilibrios económicos. Por consecuente México, por ser un socio pequeño en comparación con Estados Unidos y Canadá, su crecimiento y desarrollo económico ha resultado bajo, con creciente desempleo y por ende migración.¹⁵

1.4 Problemas teóricos sobre la migración en el siglo XXI.

Detrás del fenómeno migratorio hay un telón de fondo, cuya total comprensión sólo se consigue conociendo la sociedad y la cultura mexicanas. “Un entendimiento cabal de la migración mexicana no se alcanza sin el conocimiento del contexto”.¹⁶

¹⁵ Hernández Bielma, Leticia, El TLCAN y los efectos de creación o desviación del comercio en Comercio Exterior, Vol. 56, Núm. 55, mayo 2006, p. 390.

¹⁶ Meza Estrada, Miguel Antonio, El perfil de la migración de menores indocumentados mexicanos a Estados Unidos: Estudio y análisis de casos en la frontera Ciudad Juárez – El paso, p. 64. Cit. Massey, Douglas S.

Es preciso mencionar que el fenómeno migratorio se asocia al comportamiento del mercado global y bajo esa tesitura se enumeran tres modelos teóricos:¹⁷

1. El modelo neoclásico: teoría de la modernización (1950-1960). Defiende que las migraciones son el resultado de la desigual distribución espacial del capital y el trabajo.
2. La teoría de la dependencia (1960-1970). Toma como eje de análisis el conflicto, no el equilibrio. El desarrollo de los países industrializados origina y perpetúa el subdesarrollo de los países periféricos dedicados a la agricultura.
3. La teoría de la articulación (1970-1980). Las migraciones son procesos complejos en los que hay que tener en cuenta las realidades familiares, comerciales, políticas e identitarias, cuya dinámica y naturaleza van más allá de los Estados-nación.

Según Massey, concluye en la existencia de seis principios básicos sobre los cuales descansa la migración: ¹⁸

1. La migración se origina históricamente en las transformaciones económicas y sociales de las estructuras de las sociedades emisoras y receptoras;
2. Cuando la migración comienza, las redes se forman para apoyar procesos masivos;

¹⁷ HASA, Movimientos migratorios: enfoques y evolución, p. 32

¹⁸ Meza Estrada, Miguel Antonio, El perfil de la migración de menores indocumentados mexicanos a Estados Unidos: Estudio y análisis de casos en la frontera Ciudad Juárez – El paso, p. 64. Cit. Massey, Douglas S

3. A medida que se hace más accesible, las familias la hacen parte de sus estrategias de sobrevivencia y la aplican de acuerdo con el ciclo de vida de sus integrantes;
4. Las motivaciones individuales y las estrategias domésticas, así como las estructuras de comunidad, son alteradas para hacer la migración más fácil;
5. Entre los migrantes temporales hay un proceso inevitable de asentamiento en el exterior; y
6. Entre todos los migrantes hay un proceso de regreso.

En los últimos años aunado a la migación de mexicanos hacia Estados Unidos y derivado de las desigualdades del sistema económico predominante se incrementó el flujo migratorio del Triángulo del Norte de Centroamérica y que dicho incremento hasta 1990 de acuerdo a datos de la CEPAL en los Estados Unidos se elevaba a 8.4 millones de personas.¹⁹ Asimismo y de acuerdo a dichos datos la región de América Latina es considerada como la más desigual, donde los niveles de pobreza son resultado de la privatización de los sistemas de producción.

El poder político entendido como el gobierno de un país, aplica una serie de acciones sobre la sociedad a la cual rigen, influyendo en los individuos. Para alcanzar este poder, se actúa en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, desde el aspecto económico hasta el cultural, buscando la aceptación de la población a través de diversas políticas.

¹⁹ CEPAL, Vigésimo noveno período de sesiones Brasilia, Globalización y desarrollo, 2002, p. 251. Cit. Villa y Martínez, 2000.

En la actualidad, observamos las autoridades de todos los países, en sus distintas formas de gobierno y tipos de régimen, y nos percatamos de que todas ellas buscan alcanzar el mismo fin; la obtención y mantenimiento del poder, no solo al interior de su nación, sino también en el escenario internacional, dicho de otra manera podemos decir que para mejorar las condiciones y se de un cambio estructural no debe haber cabida de la globalización neoliberal.

De manera contrastada al concepto globalización, como comúnmente lo conocemos, la coordinación de Heriberto Ortiz Cruz defiende la idea de que, a partir de los años ochenta aproximadamente, el mercado global²⁰ inició un cambio estructural. Esta nueva fase neoliberal asume en la actualidad el proceso de acumulación de capital en el contexto de la última onda larga de rentabilidad y acumulación (Cámara, 2012). Las características de esta nueva etapa son, la aplicación de políticas de liberalización, la flexibilización de los mercados y el establecimiento de políticas dirigidas a la estabilidad macroeconómica (Cámara, 2012).

De manera contradictoria a la estructura que caracterizaba la era keynesiana, basada en la idea fundamental donde existe intervencionismo por parte del gobierno en la economía del mercado con la finalidad de estabilizarla a fin de proporcionar crecimiento en el desarrollo y la producción incrementando el número de empleos a través del aumento en el gasto público en tiempos de crisis; el sistema económico neoliberal se basa en la privatización de los medios de producción beneficiando al sector empresarial, consecuencia de

²⁰ Concepto aportado por Karl Marx para referirse a la internacionalización de las facetas en la vida.

ello en nuestro país el resultado no ha sido alentador pues la economía desmoronado en los últimos años.

Sin embargo, el factor distributivo ha sido el causante de frenar el descenso de la tasa de ganancia en México, a través de una reestructuración de las relaciones sociales productivas y laborales, por otro lado, consideramos que tomar como alternativa la oferta de mano de obra barata y recursos naturales baratos no son la solución, las políticas deben estar dirigidas hacia el desarrollo del progreso tecnológico y capacidades productivas, puesto que de lo contrario, entrarán en contradicción la teoría del bienestar y los resultados obtenidos como ha pasado con el gobierno mexicano en su fase neoliberal, porque de lo contrario estaríamos en una situación donde las políticas enfocadas a un cambio estructural de acuerdo con la globalización neoliberal han sido mal planificadas.

Derivado de lo anterior podemos afirmar que, la apertura del mercado y la privatización de empresas públicas han provocado congelamientos de salarios, abandono de políticas públicas en beneficio del sector agropecuario, lo que a su vez causa tragedia humanitaria internacional que se ve reflejada en el incremento del flujo migratorio y aunado a las crisis cíclicas del capitalismo se han endurecido las políticas públicas en materia migratoria en los países receptores.

Desde épocas remotas y a través de los siglos los flujos migratorios han estado presentes en las diversas culturas y sociedades, sin embargo las circunstancias para que este fenómeno son distintas en la actualidad. A fines del siglo XIX y principios del XX en que se desarrolla la primera etapa de

globalización los movimientos migratorios fueron significativos a pesar de ser estos más restrictivos, lo que resulta paradójico, puesto que, en un mundo globalizado e interconectado, donde los flujos del mercado son liberados al igual que el comercio, la movilidad de personas, en cambio, se restringe.

Ahora bien, a causa de las desigualdades, necesidad, la hambruna y la violencia en décadas más recientes, personas provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras se han hecho presentes en los movimientos migratorios que cada día van incrementando y que destino final los Estados Unidos. Por otro lado, la migración con participación de mexicanos no es un fenómeno nuevo, desde la primera etapa de globalización ya se veían presentes dentro de los grupos de trabajadores en el sector agrícola estadounidense. Por su parte el autor Manuel Gamio, señala que los flujos migratorios se compone de un alto índice de personas indígenas que conforman un porcentaje relevante de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

De acuerdo a la CNDH se pueden calificar tres tipos de flujos migratorios a nivel mundial:²¹

1. El primero entre México y Estados Unidos de América.

Desde los años 80, los mexicanos integran los movimientos migratorios hacia el país del norte y que por su vecindad conforman el grupo más numeroso.

2. El segundo es el que se produce en el continente Europeo y países vecinos.

²¹ CNDH, Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, 2019

Este se da a raíz de la crisis económica y por otro lado el éxodo por huir de la violencia.

3. El flujo en Medio Oriente y el norte de África.

Estos flujos migratorios han incrementado por las guerras al igual se motivan por ser desplazados dentro de la misma región.

Aunado a lo anterior, podemos definir a la migración como aquel desplazamiento humano de un lugar a otro, cuyo tiempo puede ser determinado o indeterminado. Ahora bien, la UNESCO lo define a las migraciones como *“desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo considerable o indefinido”*.²²

Helena Olea define a la migración internacional como *“el movimiento voluntario de población de un país a otro con el objetivo de trabajar o residir temporalmente en éste último, que comparte la posibilidad de retornar al país de origen”*.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos utiliza el término “migrante internacional” para referirse a toda persona que se encuentra por fuera del Estado del cual es nacional; y “migrante interno” para referirse a *“toda persona que se encuentra dentro del territorio del cual es nacional, pero por fuera del lugar donde nació o donde reside habitualmente”*.²³

²² HASA, Movimientos migratorios: enfoques y evolución, p. 6

²³ Movilidad Humana. Estándares interamericanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 68

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define un migrante como *“cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario de desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia”*.

La migración o movilidad humana, es un fenómeno que impacta a la población de América Latina, en nuestro caso, en México, a los sectores más vulnerables de la sociedad, a pesar de ser un fenómeno cambiante, siempre son los mismos motivos que la originan como las desigualdades, falta de oportunidades cuya principal causa es la pobreza y en consecuencia de ésta, la violencia. En la actualidad hablar del fenómeno de la migración es complejo por lo heterogéneos que son los flujos de personas, es decir no hay un tipo de migrante, éstos varían de acuerdo a las circunstancias y causas que los motivan a migrar.

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, *“los individuos somos libres e iguales, con derecho y libertad de circulación y de elección respecto al espacio territorial para vivir, así mismo tenemos el derecho de transitar a nivel internacional y la posibilidad de regresar al país de origen, cuyo objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento en la conciencia social, correspondiéndole al Estado facilitar las condiciones que permitan a los individuos el desarrollo de su vida en condiciones de seguridad, física, intelectual y emocional”*.²⁴ El artículo 13 de

²⁴ Sánchez Noriega, María de los Ángeles, Paz y seguridad y desarrollo, t. II, México, 2010, p. 123 y 124

la Declaración, como ya se mencionó en las líneas que anteceden, estipula el derecho a emigrar o salir del país.

Como ya se ha señalado anteriormente, a principios del siglo XX y finales del XIX, extensas oleadas migratorias contribuyeron al desarrollo económico de base industrial y manufacturera en Estados Unidos, la colonización y desarrollo de nuevos territorios en Sudamérica, Canadá y Australia, y a la redistribución poblacional de personas que huían de los estragos de las guerras y las hambrunas en Europa y Asia. El siglo XX fue también testigo de los desplazamientos de refugiados, asilados y perseguidos en distintas geografías del planeta por sus creencias étnicas, sus creencias religiosas sus convicciones políticas.²⁵

En el año 2013, la región de América Latina contaba con 61 millones de inmigrantes (14.9% de su población total), es decir, desde los años 90 el incremento fue casi de 78%, un número de 53 millones de personas las cuales radican Estados Unidos y Canadá. países, pero de acuerdo a cifras de la OEA y la OIM solo reportan que ha crecido un 19% la migración en la región.²⁶

México por su ubicación geográfica es un país de tránsito principal para los migrantes provenientes del Triángulo del Norte que se desplaza a los Estados Unidos y el principal país de origen migrante en el mundo desde el siglo pasado, la frontera entre México y Estados Unidos es de 3000 kilómetros, frontera que es considerada única al dividir dos países tan divergentes tanto

²⁵ Merino Hernando, Asunción, Las migraciones internacionales, Madrid, 2006, ed. Dastin.

²⁶ Véase <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>

cultural, como social y principalmente económico. Sin embargo, se vinculan simbióticamente fundamentalmente en el ámbito laboral, por un lado México provee fuerza de trabajo y por otro el país del norte se beneficia en lo que respecta en la demanda de trabajo en el sector primario.

Es un mundo desigual, inequitativo y excluyente, ²⁷ confirmándose la afirmación de Thomas Piketti cuando dice:

*El capitalismo produce mecánicamente desigualdades insostenibles, arbitrarias, que cuestionan de modo radical los valores meritocráticos en los que se fundamentan nuestras sociedades democráticas.*²⁸

Asimismo, María de los Ángeles Sánchez Noriega Armengol sostiene que:

*La incapacidad de los Estados liberales y neoliberales para satisfacer los requerimientos fundamentales de los ciudadanos como seguridad en sus vidas y bienes, salud, trabajo, educación y especial protección en la infancia y la vejez, se derivan de la dinámica de una política reactiva en la que se ven envueltos debido a un proceso acelerado de pérdida de soberanía, legitimidad y legalidad.*²⁹

Derivado de lo anterior se afirma que ha causa de la interdependencia se “crea un sistema de relaciones entre los países que son económicas, pero también políticas y culturales, y que estimulan movimientos internacionales

²⁷ Valenzuela Arce, José Manuel, Caminos del éxodo humano, México, 2019, p. 23

²⁸ Ídem.

²⁹ Sánchez Noriega, María de los Ángeles, Paz y seguridad y desarrollo, t. II, México, 2010, p. 119

con causas explicables en términos de diferencias salariales o de niveles de crecimiento económico.”³⁰

A mediados de la década de los 70 se aprobaron políticas de migración legal más liberales y se puso fin al programa del trabajo agrícola temporal denominado programa Bracero, ambas medidas desencadenaron un volumen creciente de migración tanto legal como ilegal y cambiaron la naturaleza de la migración mexicana a Estados Unidos a partir de los años setenta.³¹

Durante la primera guerra mundial el campo norteamericano en el sector primario en estados como Arizona, Colorado, California y Texas se vio afectado puesto que los nacionales se alistaron en el ejército y otros a la industria de guerra, dando como resultado la entrada de 72 000 braceros a Estados Unidos los cuales eran empleados en el campo.³²

Como ya hemos señalado la migración no es un fenómeno novedoso; sin embargo, durante los siglos XX y la primera década del XXI han surgido diversas problemáticas en torno a ella, esto a causa del sistema económico capitalista que se forja en la explotación y su subordinación de la clase obrera y por otro lado la dependencia de los países menos desarrollados como es el caso de México que es de los principales expulsores de migrantes desde el año 2000 hacia los Estados Unidos.

³⁰ Lean Lim, Lin, Políticas de población, CELADE/CEPAL, Nueva York, 1993, s/p

³¹ Agustín Escobar/Susana F. Martín (2008) coordinadores “La gestión de la migración México –Estados Unidos: un enfoque binacional, colección migración, México, INM.

³² Alanis Enciso, Fernando Saúl, El primer programa bracero y el gobierno de México 1917 – 1918. Ed El Colegio de San Luis, México, 1999. P. 45

Durante el siglo XX en sus primeras décadas el flujo migratorio de México hacia Estados Unidos se intensificó de forma masiva, este flujo provenía del centro occidente y del norte del país de los estados de Aguascalientes, Michoacán, Durango, Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas, conformándose así una región “tradicional” de la migración internacional.³³

Como se mencionó en líneas anteriores, la migración a fines de la década de los 80 hacia los Estados Unidos creció de forma acelerada, fenómeno ocasionado por las reformas en la agenda migratoria Estadounidense, la primera en el 86 denominada Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA), así como la Ley de Admisión y Naturalización del 87 y la Ley Special Agricultural Workers (SAW), leyes que permitían modificar el estatus migratorio de casi dos millones de migrantes indocumentados.

Un factor determinante del fenómeno migratorio y el flujo de mano de obra hacia los Estados Unidos se deriva de su vecindad con nuestro país, ahora bien, a pesar de los beneficios que tuvo el Programa Bracero implementado en 1942 éste nunca se volvió a considerar en la agenda bilateral entre éstos dos países, sin embargo en abril del 2001 con Vicente Fox Quesada en México y George W. Bush en Estados Unidos, se abordó en la agenda bilateral el fenómeno migratorio, negociación que se vio afectada por los ataques terroristas iniciados en Estados Unidos.³⁴

³³ Levine, Elaine, Experiencia de Migrantes Indígenas Mexicanos y Guatemaltecos en Estados Unidos, México, 2015, p. 25

³⁴ Lasso Herrera, Luis y B. Artola, Juan, Migración y seguridad: dilemas e interrogantes, p. 16

A pesar de los hechos trágicos ocurridos el 11 de septiembre y, en consecuencia, el endurecimiento de las medidas de control migratorio, la migración ha seguido creciendo, pues los trabajadores en los campos agrícolas son indocumentados, que se constituyen por latinos sobre todo en mayor número de ellos, mexicanos, pues a partir de ese año, hubo un incremento del 36% en tan solo 8 años (2000–2008) contabilizando una cifra de 8.5 millones a 11.6 millones de indocumentados.³⁵

Los conflictos sociales son otra de las causas justificables de la migración, en México en el sexenio de Felipe Calderón, se volvió muy inseguro y violento tras la declaración de guerra contra el narcotráfico –crimen organizado— causando esto, que los grupos criminales coparan las rutas de tránsito de los migrantes, afectando a medio millón de personas que cada año cruzan para llegar a los Estados Unidos y no solo a los migrantes nacionales, sino también, a los migrantes de tránsito de origen centroamericano. Siendo la migración entonces, un fenómeno creciente en fomentado por las desigualdades, la falta de oportunidades y los conflictos sociales.

México vivió un baño de sangre, a partir del gobierno de Felipe Calderón en diciembre de 2006 y continuó en el de Peña Nieto, con cerca de 260 mil personas asesinadas, 40 mil desaparecidas, centenas de fosas clandestinas con miles de cadáveres no identificados y un fortalecimiento del crimen organizado que ahora también controla gran parte de las redes y rutas que utilizan las y los migrantes para llegar a los Estados Unidos.³⁶

³⁵ *Ibíd.*, p. 20

³⁶ Valenzuela Arce, José Manuel, *Caminos del éxodo humano*, México, 2019, p. 30

La supuesta lucha contra las drogas y el crimen organizado ha implicado un enorme desvío de recursos públicos que deben utilizarse para generar empleos dignos, mejorar las condiciones y la calidad de vida y educación... y todo el entramado de procuración de justicia, investigar y castigar la corrupción... además, se deberían desarrollar programas y proyectos económicos, educativos, culturales y artísticos definidos con y por los jóvenes.³⁷

Como ya hemos señalado anteriormente, un factor influyente en nuestro país para la movilidad humana ascendente es su ubicación y vecindad con el país del norte, lo que ocasiona en primer lugar inmigración (entrada), emigración (salida), tránsito y retorno de personas principalmente nacionales y provenientes del Triángulo del Norte de Centroamérica, en 2015 residían 11.6 millones de mexicanos en Estados Unidos, es decir el 27% del total de migrantes.³⁸

En el norte de América, se construyeron obstáculos físicos (muros, bardas y cercas) y se despliegan operativos para “controlar sus fronteras” con apoyo de tecnología utilizada en zona de guerra, pretendiendo impedir el ingreso no autorizado de trabajadores, demandados y requeridos pero no deseados como residentes permanentes con derechos sociales, menos aún como ciudadanos con derechos políticos y con excesiva frecuencia ni siquiera reconocidos como personas con derechos humanos.³⁹

³⁷ *Ibíd*em, p. 31

³⁸ Véase <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states>

³⁹ Anguiano Téllez, M. E., *Flujos migratorios en la frontera Guatemala México*, Colección Migratoria del Instituto Nacional de Migración, México, Primera edición, p. 14

Respecto al aumento de la migración de tránsito en México por personas provenientes de Centroamérica y el Caribe, se debe a la violencia e inestabilidad de éstos países, dónde los Estados Unidos a través de la presión política justifican sus acciones con el lema de “seguridad ciudadana”, ejemplo de ello fue en 2007 la Iniciativa Mérida, así como el Plan Frontera Sur <cuyo propósito era “proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresen y transiten por México, así como ordenar los cruces internacionales para incrementar el desarrollo y la seguridad de la región”>, con estadísticas de 81.5% de los detenidos y 97.2% de los deportados, principalmente de Guatemala, Honduras y el Salvador,⁴⁰ resultando con su aplicación múltiples violaciones a los derechos humanos en el transcurso de los operativos de detención, así como incidentes en que migrantes fueron víctimas de lesiones e incluso otros perdieron la vida.

Actualmente, un gran porcentaje de personas viven en un país distinto al de su origen o de nacimiento, en el año 2017 de acuerdo al Boletín de estadísticas migratorias la cifra de migrantes era de 258 millones y 173 millones en 2000, es decir, el porcentaje de migrantes internacionales que se registra en el mundo en la última década es: 2.3% en 1980, 3.4% en 2017 y 2.8% en 2000.⁴¹

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reportó 50 millones de migrantes irregulares en 2009. En relación con el aumento general de migración internacional desde entonces, es probable que el número de migrantes irregulares haya aumentado a 58 millones en 2017.

⁴⁰ Boletín mensual de estadísticas migratorias, 2016, México, Unidad de Política Migratoria

⁴¹ Véase

<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates17.asp>

Esta cifra debe ser tratada con precaución, dadas las dificultades en estimar el número de migrantes irregulares en un país, y mucho menos en todo el mundo. Estimados de la población migrante irregular existen en algunos países, aunque apenas son comparables entre países, ya que se basan en diferentes metodologías e indicadores. Se estima que 11.3 millones de inmigrantes indocumentados vivían en los Estados Unidos en 2016, según a cálculos del Pew Research Center basados en datos del censo de marzo de 2016. En el año 2008, existían entre 1,9 y 3,8 millones de migrantes irregulares en la Unión Europea, del 7 al 13 por ciento de los Población nacida en el extranjero. En 2017, el número total de cruces fronterizos irregulares hacia el La UE cayó a su nivel más bajo en cuatro años. El total anual de 204.719 marcó un 60 por ciento. Disminución respecto a las 511,047 aprehensiones de 2016.⁴²

Actualmente se tiene el registro de 11,848,537 mexicanos que viven fuera del país y de éstos el 97.23% radica en Estados Unidos.⁴³ Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Guanajuato, Puebla, Jalisco, Ciudad de México, Michoacan y Estado de México son los estados que cuentan con mayor porcentaje de migrantes en el exterior. Ahora bien, el 63% del total de aproximadamente 58 millones de latinos en los Estados unidos son mexicanos, lo que da como resultado más de 36 millones de personas migrantes en el país del norte que se identifican como de origen mexicano.⁴⁴

⁴² Global Migration Indicators, 2018, p. 30

https://publications.iom.int/system/files/pdf/global_migration_indicators_2018.pdf

⁴³ Véase http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html

⁴⁴ Véase <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46705825>

La exclusión de las personas con estatus de migrante, se ve en la desigualdad social, a través de el clasismo, el racismo, el sexismo, la homofobia, la xenofobia y la aporofobia, posiciones que se alimentan de prejuicios, estigmas y estereotipos tan comunes en las perspectivas y discursos de odio en los proyectos neoliberales y en los discursos políticos de muchos países como Estados Unidos... el capitalismo neoliberal genera personas condenadas a la miseria y la precariedad extrema, las condenan a la condición de vidas desechables, vidas sacrificables, vidas errantes que poco importan... igual que las experiencias de millones de migrantes de México y de otros países, ilustra el rasgo inhumano y excluyente del modelo neoliberal.⁴⁵

Las políticas públicas en el tema que respecta al fenómeno migratorio se basan en los intereses de los mercados y sustentandose en que las restricciones del movimiento de personas es por motivos de seguridad, sin embargo, México es un actor clave para garantizar y respetar también los derechos de los migrantes de tránsito, pues tiene la oportunidad de no solo ser un puente de trasiego de drogas, armas y personas; tiene la oportunidad de ser un puente para la paz de la región de América Latina.

⁴⁵ Valenzuela Arce, José Manuel, Caminos del éxodo humano, México, 2019, pp. 51 y 52

Capítulo II

Los derechos humanos y la migración en el capitalismo del siglo XXI

2.1 Historicidad de los derechos humanos.

En mayo de 2005 en Granada se firmó la Declaración de Granada sobre Globalización publicada en su versión impresa en junio del mismo año, declaración que hacía un llamado a los estados y organizaciones internacionales para alentar a la promoción y respeto de los derechos humanos, la dignidad, igualdad y libertad como bases del estado de derecho, en ella se afirma qué: *“El desarrollo de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales han adquirido en las últimas décadas una dimensión que se eleva por encima de las fronteras entre los estados e ignora las divisiones administrativas y políticas que se han establecido en los pueblos. Transportadas por los medios de comunicación, por las nuevas tecnologías de la información, por las redes económicas y los flujos de personas, las acciones y decisiones de cada uno, por remotas que sean, pueden llegar a afectar la vida y el destino de poblaciones lejanas en cualquier lugar de la geografía del planeta. Para expresar esa nueva realidad utilizamos genéricamente el término globalización”*.⁴⁶

Los derechos humanos son previos a la formación de la sociedad y pueden supeditarse al bienestar o utilidad general. Éstos constituyen un predicado del Estado liberal – democrático.⁴⁷ Por ello, los Estados liberal – democráticos (principalmente Estados Unidos y la Unión Europea) se han autonombrado los guardianes, impulsores y promotores de los derechos humanos. Hoy por hoy los derechos humanos son determinados por acuerdos llamados tratados

⁴⁶ Jurgen Habermans, David Held y Will Kymlicka, “Declaración de Granada sobre globalización”, en el País, 7 de junio, 2005.

⁴⁷ Andrade Rubio, Karla, Migrantes, Transmigrantes, Deportados y Derechos Humanos, Un enfoque binacional, México, 2015, p. 11 cit García y Villa Fuerte, 2014, p. 217

o convenciones a nivel internacional en el supuesto de garantizar la dignidad e igualdad esto para contrarrestar los efectos de la globalización que se materializan en la privatización de los medios de producción, poniendo en desventaja a través de las desigualdades económicas a los países menos desarrollados.

Algunos autores conciben a los derechos humanos como un triunfo de la humanidad que, a lo largo de siglos de historia de calamidades, injusticias y desigualdades, se han ido forjando como elemento nuclear de un orden civilizatorio que permita consolidar unos principios al servicio de la dignidad y la libertad del ser humano, sin embargo, éstos son utilizados para desmoronar aquellas ideologías diferentes entre aquellos que tienen y no medios para subsistir. Resultando entonces que los derechos humanos al ser definidos como adquisiciones lineales y análogas disipan su carácter emancipatorio y crítico, siendo entonces solo un paleativo del poder de los Estados que utilizan a su antojo para los males sociales.

Desde la perspectiva filosófica y política se plantea el análisis sobre las justificaciones y trascendencia de las generaciones de los derechos humanos, que se han conseguido en la cultura política de occidente como la mejor técnica en la defensa de la dignidad humana.

Atendiendo a la doctrina garantísta, los derechos humanos son derechos de carácter subjetivo que, de acuerdo a Luigi Ferrajoli un derecho subjetivo es *“toda expectativa jurídica positiva (de prestación) o negativa (de no lesión), que corresponden universalmente a todos por su estatus de persona.*

Derivado de lo anterior, podemos afirmar que los derechos humanos son el conjunto de derechos inherentes a la persona humana reconocidos a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de la interpretación que de aquellos derechos han realizado diversas organizaciones e instituciones especializadas en esta materia.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial y las terribles experiencias de violencia, barbarie y dolor que sacudieron al mundo, las grandes potencias decidieron crear un nuevo orden que hiciera irrepetible lo vivido trágicamente durante esa parte de nuestra historia. Es por lo que en 1945 en San Francisco se aprobó la Declaración de 1945, que debemos tener muy presente para comprender que se da en beneficio de la paz y la seguridad. La Conferencia de San Francisco aprobó la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la cual se reafirma *“la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”*.

En París, Francia, el 10 de diciembre de 1948, fue aprobada la Declaración de Derechos Humanos, que es una acta declarativa adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida como la Resolución 217 A (III), en la misma ciudad donde el año 1789 se aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la cual se plasman en sus 30 artículos los Derechos Humanos básicos, que parten de la ideología de que los derechos humanos se fundan en la dignidad humana como valor de las personas.

En Roma el 4 de noviembre de 1950 se firma El Convenio Europeo para la

Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales partiendo del reconocimiento del valor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Consejo de Europa, en aras de lograr una unión más estrecha entre sus miembros, consideró que, para alcanzar esta finalidad, es indispensable la protección y el desarrollo de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, crea el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que extiende su jurisdicción a todas las controversias sobre interpretación y aplicación del Convenio que le sometan las partes contratantes o la Comisión.

En el verano de 1947 la UNESCO, realizó una consulta sobre que son y el significado de derechos del hombre a través de una encuesta, dando como resultado que, *“los derechos humanos tienen asignado un sujeto facultado para ejercerlos, y que éste es sujeto es el depositario de la dignidad humana, al asumir que este concepto jurídico es compatible con todas las formas de derechos humanos, y de este modo no se tiene que apelar a la clase social, sino al individuo pobre o rico, proletario o burgués. De igual modo, no se considera al colectivo o minorías, sino al individuo”*.

América Latina es una de las regiones del mundo que registran mayor nivel de desigualdad, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es fundamental no solo el análisis del contenido de los derechos humanos, sino su eficaz aplicación puesto que *“las dimensiones de la ciudadanía política, civil y social no se encuentran todavía integradas y las que lo están no llegan y se aplican de forma igualitaria a todos los pueblos y las personas”*.⁴⁸

⁴⁸ Ideas y aportes: La democracia en América Latina.p. 26

Los derechos humanos y su acogimiento en la región de América Latina son un fenómeno que lleva ritmos distintos a comparación de otras naciones, ya que la aparición del Estado en la región viene asociada a la imposición violenta de una cultura ajena a las comunidades con cultura propia.⁴⁹

Norbert Lechner menciona que *“las grandes transformaciones en curso desde el colapso del comunismo hasta la globalización del mercado se conforman con un nuevo contexto de la acción política, donde cambia no solamente el contexto de la acción política, sino también la política. Los mitos y símbolos, las imágenes y liturgias que movilizaban y cohesionaban las creencias de los gobernados y por otro lado de los gobernantes alrededor de principios fundamentales como representación política, soberanía popular y opinión pública, pierden eficacia el estado de derecho dejando al desnudo la democracia, debilitándose y, por ello, las democracias latinoamericanas no logran encarnar una comunidad que concreten las necesidades de pertenencia, identidad y arraigo social”*.⁵⁰

En la región de América Latina, en 200 años que lleva de vida independiente, la democracia ha nacido y agonizado decenas de veces, es decir, por un lado las constituciones se fundaban en ella y por otro en la práctica se abatía. Hacia 1978 revoluciones, dictaduras y violaciones a la democracia abrían una época sin precedentes, por tanto fue así como de manera paulatina los regímenes autoritaristas daban paso a los regímenes democráticos en la región, sin embargo lo conquistado no está asegurado [...] ya que en América Latina la democracia política coexiste con un Estado de derecho limitado a raíz de las desigualdades que se materializan en problemas económicos y

⁴⁹ Raphael, Problemas de la filosofía política, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 52.

⁵⁰ Lechner, Norbert, Las sombras del mañana, Chile, lom Ediciones, 2002, pp. 24 y 26.

sociales, ejemplo de ello es que en el año 2003 la tasa de pobreza alcanzó 43%, mientras que la pobreza extrema el 19.4% de la población.⁵¹

Aunado a lo anterior en lo que respecta a los derechos humanos en un Estado democrático Pedro Salazar Ugarte menciona que *“La persona como sujeto racional-autónomo corresponde al individuo posesivo del liberalismo, y que ha dado base a la noción de que los derechos individuales son considerados universales y en ellos se incluyen los derechos a la igualdad y a la libertad. Sin embargo, estos derechos no tienen como finalidad organizar a la sociedad como una unidad, ya que los derechos a la igualdad y a la libertad son derechos para el individuo no para la unidad social o el bien común, con ellos se preservó la desigualdad efectiva y se justificó la formalidad jurídica de la igualdad de todos los hombres ante la ley.”*⁵²

Por otro lado en el llamado Estado moderno (definición que fue confeccionada por Max Weber que afirma que el Estado es el monopolio de la fuerza legítima, es decir, la monopolización legítima del uso de la fuerza en territorio determinado) la idea de individuo con derechos universales cambia a pesar de que es menester del Estado proporcionar condiciones básicas para facilitar a sus gobernados la persecución de sus propios intereses, pero resulta imposible alcanzar los ideales universales del individuo como la libertad, igualdad y justicia en un mundo dominado por la propiedad privada y un sistema económico capitalista.⁵³

Derivado de lo anterior e inspirado en el pensamiento francés y nutrido de la vertiente española del liberalismo, José María Luis Mora elaboró un planteamiento teórico programático que se sustentaba en el principio de la

⁵¹ Ideas y aportes: La democracia en América Latina, p. 25

⁵² IJUNAM, Salazar, Ugarte Pedro, El Estado Moderno en México, p. 371.

⁵³ David Held, Modelos de democracia, México, Alianza Editorial, 1992, p. 323.

libertad del hombre, adecuando las ideas del siglo a la realidad mexicana. La directriz del pensamiento de Mora se encuentra en la certeza de que sólo el propietario es libre, y únicamente la nación de los hombres libres puede progresar, hasta obtener la armonía y la equidad en los bienes materiales y espirituales propios de los ciudadanos. Mora afirmaba que:

Las leyes son remedios muy débiles para atajar los males que se trata de prevenir cuando el legislador no puede cuidar de su observancia; la distancia que media entre el que dicta la ley y el encargado de su ejecución la priva de toda su fuerza aun en el gobierno más fuerte, que es el absoluto.

Ahora bien, nuestro país a finales del siglo XX y principios del XXI comenzó a sostener una estrategia de contención político - social llamada “guerra sucia” para inhibir aquellos grupos disidentes, cometiendo sin número de desapariciones forzadas, torturas y masacres a manos del ejército.⁵⁴ Por otro lado el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos en México como disciplina jurídica ha sido lento y gradual. La apertura de la Constitución se ha generado verticalmente y de abajo hacia arriba, es decir, es una suerte de presión de los factores reales de poder con menor alcance hacia los factores reales de poder de trascendencia nacional.

Es así que nuestro país hacia el exterior manifiesta continuamente su interés en el desarrollo del DIDH. De los 171 instrumentos que la SCJN ha identificado como tratados internacionales en los que se reconocen derechos humanos., lo cual resulta un tanto paradójico, toda vez que la lógica más elemental pareciera indicar que la apuesta por los derechos humanos es

⁵⁴ CIDH, Situación de Derechos Humanos en México, 31 de diciembre de 2015, p. 86.

bandera de los Estados democráticos, no así de los autoritarios.⁵⁵ Sin embargo y a pesar de la vocación de derecho humanista manifestada por el Estado mexicano a través de los tratados internacionales, ad intra es evidente que no existe el mismo interés, puesto que las doctrinas jurisprudenciales en lo que respecta a su importancia y jerarquía en el orden interno tienen una lenta evolución.⁵⁶

En el ámbito jurídico nacional en fechas 04, 05, 07,11 y 12 de julio, la Suprema Corte de Justicia se avocó al conocimiento del expediente Varios 912/2010, referente a la resolución de 7 de septiembre de 2010 pronunciada en el expediente 489/2010 derivado de la sentencia de 23 de noviembre de 2009 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso 12,511 Rosendo Radilla Pacheco contra el Estado mexicano. No hay duda que dicha resolución debe ser considerada un precedente que marcaría un parte aguas en el devenir del sistema de control constitucional mexicano, toda vez que fue ahí donde se realizaron las primeras interpretaciones de la reforma constitucional, interpretaciones de las cuales se derivó cambios fundamentales en la tradición jurisprudencial en materia de derechos humanos, estableciéndose así el control difuso de la constitucionalidad / convencionalidad a cargo de todos los jueces mexicanos.⁵⁷

Los derechos humanos fundan los ejes elementales para la construcción del Estado de Derecho, puesto que, para conformarlo en una República Democrática, se tienen que distribuir las funciones de sus órganos

⁵⁵ Francisco Vázquez, El control de convencionalidad, Tirant lo Blanch editorial, México, 2018, p. 187.

⁵⁶ Ídem

⁵⁷ Ibídem, p. 245.

independientes entre sí; sin tener ninguno de ellos la supremacía de competencias.

A pesar de ello, en nuestro contexto se han sucedido hechos atroces como es el caso en el estado de Guerrero, donde se dio la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayozinapa el 26 y 27 de septiembre de 2014, hechos que constituye una grave y trascendental tragedia en el estado y el país. Por otro lado, en lo referente a las investigaciones sobre dichos hechos inhumanos existe hasta el día de hoy grandes deficiencias e impunidad, puesto que resulta evidente la omisión de actuación a cargo del gobierno estatal y una nula y tardía intervención por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía.⁵⁸

Ahora bien es necesario señalar que los derechos humanos en México ante una economía globalizada y la cultura posmoderna deja mucho que desear, por un lado es necesario crear modelos políticos que no se encuentren desvinculados al contexto de nuestro país y que estos sean efectivos, fundados en los derechos humanos y la dignidad del hombre, puesto que de esa manera se restringe el poder político para que no exceda sus funciones, por otro lado, es importante mencionar que la defensa social nunca debe estar por encima de la defensa individual ya que, de no ser así los derechos humanos serían aplicados para justificar opresión, violencia y discriminación de unos sobre otros, perdiendo así su sentido.⁵⁹

⁵⁸ Tlachinollan, Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro Prodh, Envío de información adicional en el marco de la revisión del Comité contra la Desaparición Forzada en el estado de Guerrero, octava sesión, 8 de enero de 2015.

⁵⁹ José Joaquín Brunner, Globalización cultural y posmodernidad, Santiago de Chile, FCE, 1999, p. 47.

Es por ello que como estado democrático e independiente, “nuestra convicción debe ser que la grandeza de México y la consolidación de la democracia se basen en el respeto irrestricto a la dignidad del hombre. Ningún país sobrevive cuando construye su futuro sobre las ruinas y los deshechos humanos”.⁶⁰

2.2 El capitalismo y los derechos humanos de los migrantes.

El fenómeno de la migración se encuentra determinado por las desigualdades en la región y los niveles de desarrollo. La desigualdad en la distribución de la riqueza proveniente de la economía internacional resultante del mundo globalizado en un sistema económico capitalista se hace visible en América Latina que se materializan en la precariedad de empleo, conflictos internos, hambruna, inseguridad, violencia y pobreza, factor que influye en la movilidad de personas fuera de su país de origen como única alternativa en busca de nuevas condiciones de vida para así enfrentar sus dificultades.⁶¹

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que, a pesar de la interconexión que viven las sociedades en materia de comercio, tecnología e inversión, en términos de desarrollo humano y calidad de vida el espacio entre los países se ha caracterizado por profundas, e incluso crecientes, desigualdades en el ingreso y en las oportunidades de la vida digna. Ésta es una de las causas por la que millones de personas⁶² se ven

⁶⁰ Olloqui, José Juan, Estudios en torno a la migración, México, 2001. Preciado Corona, Felipe de Jesús, Derechos Humanos y migración, México, 2001, p. 136

⁶¹ Vigésimo noveno período de sesiones Brasilia, Globalización y desarrollo, 2002, p. 245

⁶² La Organización Internacional para las Migraciones, en su Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2008, señala que el número de migrantes asciende a 20 millones de personas.
<http://www.iom.int/jahia/Jahia/newsArticleEU/lang/es/cache/offonce?entryId=20343>

forzadas en migrar en busca de trabajo y de mejores condiciones de subsistencia.

La globalización del mercado es un factor que coloca en desventaja a los países en desarrollo frente a los países hegemónicos, porque como ya se menciono anteriormente, por un lado se liberan los mercados del capital, así como los bienes y servicios, sin embargo, no así la movilidad humana, puesto que el mercado de trabajo es controlado por los países capitalistas que son quienes manejan y restringen la migración de acuerdo a sus intereses económicos.⁶³

De acuerdo a ello podemos afirmar que a pesar que la globalización del mercado no contempla la libre movilidad de las personas, es un factor que influye en el fenómeno migratorio que se hace latente nuestra región, pues este sistema económico capitalista trae consigo desempleo, baja remuneración, violencia y pobreza que motivan a migrar, siendo el principal destino, los Estados Unidos.⁶⁴

Si bien es cierto, todos aquellos países que son soberanos tienen el principio jurídico de controlar sus fronteras y decidir quién puede ingresar y quién no a su territorio. De la misma manera la soberanía absoluta de una nación debe evolucionar de pasar de ser absoluta a relativa, es decir, el ejercicio de esta se liga al derecho que tienen los estados a controlar sus fronteras y ejecutar su política de inmigración, pero por otro lado su aplicación y rigidez debe

⁶³ Brinley, Thomas, Migración Internacional y Desarrollo Económico, UNESCO, París, 1997, p. 11

⁶⁴ CEPAL, La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades, Santiago de Chile, 2002, p. 69

cambiar respetando los derechos humanos de aquellos que se encuentran en la necesidad de migrar.

De acuerdo a ello, podemos decir que estas dos visiones de la migración muestran la complejidad el fenómeno. Por eso es menester que, la globalización contemporánea considere que los Estados en aras de fomentar el libre tránsito en el intercambio comercial cedan una parte de su soberanía a entes supranacionales a través de los instrumentos internacionales como lo son los derechos humanos, sin retener sus atribuciones referentes a la regulación del ingreso de extranjeros a su territorio, razón por la cual algunos autores sostienen que la migración sería la “llave” que acogotaría la soberanía.⁶⁵

La soberanía nacional⁶⁶ y los derechos humanos de los migrantes constituyen dos principios que en los últimos años ha entrado en conflicto debido a que presentan agendas contradictorias. Un avance en los desarrollos legislativos en los planos nacional e internacional en materia de derechos humanos se ha visto opacada ante el acceso del principio de soberanía nacional en la agenda política.⁶⁷

Es de suma importancia hacer un análisis y brindar soluciones jurídicas a la problemática que representan las violaciones a los derechos de los migrantes

⁶⁵ CEPAL, Villa, Miguel y Martínez Jorge, La migración internacional en América Latina y el Caribe: Rasgos sociodemográficos y económicos, 2002, p. 4

⁶⁶ Para Georges Burdeau, la soberanía es una característica, atribución o facultad del Poder del Estado que consiste en dar órdenes definitivas, de hacerse obedecer en el orden interno del Estado y de afirmar su independencia en relación a los demás Estados que forman la comunidad internacional.

⁶⁷ Andrade Rubio, Karla, Migrantes, Transmigrantes, Deportados y Derechos Humanos, Un enfoque binacional, México, 2015, p. 11

indocumentados, partiendo de la intervención constitucional – convencional a la luz del principio pro persona. Sin embargo, como señala Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda:

Los problemas sociales no deben estudiarse a través del uso de la teoría del positivismo jurídico, ya que, el derecho no puede entenderse inmanentemente sin superar las fronteras del derecho positivo, por eso es que el positivismo fracasa, pues el positivista tiene que recurrir a algo pre jurídico, a la “naturaleza o esencia de las cosas.”⁶⁸

Los derechos humanos (de las personas migrantes irregulares) aparecen restringidos de *facto* a la ciudadanía nacional. Esto se manifiesta en el hecho de que la “emigración” aparece considerada en la arena internacional como un tema de derechos humanos; mientras que la “inmigración” es considerada un asunto de soberanía nacional.⁶⁹

Las migraciones no disminuirán mientras no se combatan las causas estructurales que les dan origen, mientras tanto, los órganos de justicia constitucional deben prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los derechos de migrantes irregulares en un diálogo armónico con la justicia internacional.

⁶⁸ Bartolo Pablo, Rodríguez Cepeda, “Metodología Jurídica”, p. 157.

⁶⁹ Andrade Rubio, Karla, Migrantes, Transmigrantes, Deportados y Derechos Humanos, Un enfoque binacional, México, 2015, p. 11 cit Delgado, 2013, p. 93

Por eso se sitúa a la migración como una problemática social que deriva del capitalismo, en opinión de Camilo Valqui Cachi:

En este proceso de crisis global, en antagonismo medular capital-trabajo, síntesis de las relaciones de producción capitalista, se abisma y a su vez desata todas las contradicciones insolubles que caracterizan al capitalismo, como: Valor de uso-valor de cambio, propiedad colectiva a propiedad privada de los medios de producción, producción social – apropiación privada, trabajo vivo- trabajo muerto, trabajo lúdico- trabajo enajenado, acumulación de capital y exclusión de la fuerza del trabajo , valorización del capital y desvalorización de la fuerza del trabajo, valorización de las cosas- desvalorización de los seres humanos, dominio del capital- esclavitud asalariada y opulencia burguesa- miseria mayoritaria.⁷⁰

En diversos países existe un déficit en el ejercicio y la protección de los derechos humanos. La situación se agrava en el caso de migrantes irregulares o indocumentados que carecen de autorización para ingresar y permanecer en el país receptor o de tránsito. La falta de una garantía jurídica eficiente y eficaz para migrantes irregulares en esta materia durante su estancia, aseguramiento y repatriación, trae como consecuencia graves violaciones a sus derechos humanos.

El derecho internacional otorga a los Estados el derecho de controlar la entrada, residencia y expulsión de extranjeros; pero también reconoce los derechos humanos que los Estados deben garantizar dentro de sus

⁷⁰ Camilo, Valqui Cachi, "Corrientes filosóficas del derecho: Una crítica antisistémica para el siglo XXI", p. 18.

jurisdicciones.⁷¹ De manera que, a través del derecho internacional se debe buscar una ponderación de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares, es decir, indocumentados, por encima del interés legítimo de los Estados receptores de éstos.

Es por ello que se hace necesario estudiar el problema de la migración desde una visión general, es decir, realizar un análisis en tres dimensiones: normativo, teórico y sociológico, a través de la teoría de la complejidad que propone Edgar Morin, ya que de no hacerlo así, estaríamos cayendo en una inteligencia o conocimiento ciego, pues como Morin afirma:

La incapacidad para concebir la complejidad de la realidad antroposocial, en su micro dimensión (el ser individual) y en su macro dimensión (el conjunto planetario de la humanidad) ha conducido a infinitas tragedias y nos condujo a la tragedia suprema... se requiere al conocimiento complejo, porque la estrategia surge trabajando con y contra lo incierto, lo aleatorio, el juego de lo múltiple de las interacciones y las retroacciones⁷²

Derivado de lo anterior se concluye que, se debe analizar la problemática planteada atendiendo no solo las reformas constantes de la estructura orgánica y funcional de los órganos de control constitucional, sino también, al contexto histórico y sociocultural.

⁷¹ Andrade Rubio, Karla, Migrantes, Transmigrantes, Deportados y Derechos Humanos, Un enfoque binacional, México, 2015, p. 11 cit Mejía, 2011, p. 77

⁷² Edgar, Morin, "Introducción al Pensamiento Complejo", p.32.

Por otro lado, las desigualdades, la hambruna, la pobreza, la discriminación y exclusión son algunos de los problemas que la humanidad sigue padeciendo en la actualidad, sin embargo, permanece en muchos la aspiración de un mundo más justo, a lo que al respecto Kelsen sostenía que *“la búsqueda de la justicia es la eterna búsqueda de la felicidad humana”* (para Kelsen la felicidad humana de la que habló, no era la de la totalidad de la sociedad sino la felicidad de la burguesía); y que las persona no la han conseguido alcanzar por sí mismas y que es por ello que la buscan en la sociedad y que ésta es la felicidad social que se garantiza por un orden social.⁷³

Afirmamos reiteradamente que los derechos humanos han sido una conquista de la humanidad y que son concebidos como elemento esencial del orden civilizatorio para consolidar la libertad y dignidad humana, sin embargo, por lo contrario, estos derechos humanos han sido utilizados para abatir aquellas ideologías divergentes entre quiénes tienen y quiénes no condiciones para subsistir, razón por la cual Michael Mialle señala que:

...el derecho maneja un universo de sujetos libres e iguales, pero no significa en modo alguno que esta representación sea una simple argucia para engañarnos en cuanto a la naturaleza verdadera e inconfesable de las relaciones de explotación, sino todo lo contrario, este disfraz aparece como una condición propia de la constitución, del funcionamiento y de la reproducción de estas relaciones. De esta manera, la estructura económica del capitalismo no existiría si no existiese el Derecho o, cuando menos, un cierto tipo de Derecho –el derecho normativo- con sus reglas generales que hablan de sujetos abstractos, libres e iguales. Puede decirse que esta “visión jurídica” de las cosas es una dimensión interna de las

⁷³ Hans, Kelsen, “¿Qué es la justicia?”

*relaciones de producción, más que decir que es el producto y que ese derecho burgués sea el modo de existencia histórico de cierto contenido. Las relaciones de producción específicas del capitalismo, que no podían establecerse ni reproducirse sin esta forma.*⁷⁴

A pesar de que los derechos humanos son concebidos como principios y valores sustanciales del orden jurídico institucional, debe reconocerse que la noción de derechos humanos no es aceptado por todas las personas y en todas las naciones, ejemplo de ello es la población de oriente que no conciben su existencia y, por otro lado dicha concepción es ajena de muchas personas que pertenecen a la cultura de occidente.

Toda actividad o realidad es susceptible de cambiar con el transcurso del tiempo y eso se hace extensivo a los derechos, que en nuestra región han llevado un proceso de lento de evolución en las últimas décadas. Sin embargo, podemos decir que en otras regiones tomó algunas décadas, en América Latina se han conseguido en el transcurso de los siglos, claro con sus defectos y problemas.

Ahora bien y derivado de lo anterior, Carlos Marx y Engels sostenían que:

La conciencia jamás puede ser otra cosa que el ser consiente, y el ser consiente de todos los hombres es el proceso de vida real. Y si en toda ideología, los hombres y sus relaciones aparecen invertidos

⁷⁴ Michelle, Miaille y otros, "La crítica Jurídica en Francia, ed. Universidad Autónoma de Puebla, México, 1986, pp. 51-52.

*como en una cámara oscura, este fenómeno surge de su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina que proviene de su proceso de vida directamente físico.*⁷⁵

Asimismo, cabe señalar que uno de los principales retos que presentan los derechos humanos es su “internacionalización”; reto que hasta el día de hoy permanece, pero también se hace presente la necesidad de garantizar de manera efectiva esos derechos en el ámbito nacional, sin embargo, observando la realidad podemos darnos cuenta que es evidente la distancia entre el reconocimiento de derechos y el goce efectivo de estos (más aún cuando hablamos de derechos de migrantes con estatus irregular), lo que podemos denominar como “la brecha de la implementación de los derechos” que constituye un desafío en el actual siglo de las migraciones. German Birdat Campos reflexiona al respecto y menciona:

*Los derechos humanos funcionen, o que funcione la Constitución que los reconoce e incorpora a su conjunto normativo, significa –en equivalencia– que tengas unos y otros la aptitud de encarnarse en la dimensión sociológica del mundo jurídico, es decir, de lograr vigencia sociológica.*⁷⁶

El problema central de lo que en las líneas que anteceden llamamos “brecha de la implementación” consiste precisamente en que los derechos humanos solo son vistos como derechos de papel en hoja muerta, es decir, a través de la teoría positivista donde el derecho sólo es un sistema gradual de normas

⁷⁵ Marx y Engels, “La ideología Alemana, ed. Progreso, Moscú, p. 21.

⁷⁶ German, Bidart, “Teoría general de los derechos humanos” UNAM, México, 1993, pp. 341 y 342.

jurídicas, que son de carácter obligatorio independientemente del reconocimiento de los individuos a contraste de las éticas, cuya validez no se liga a su contenido⁷⁷ pues se fundan en la naturaleza humana, donde los derechos son universales a priori al Estado y por ende deben reconocerse por el⁷⁸, ya que tienen un carácter normativo porque asigna validez a las ideas jurídicas sustentadas en “Dios, la Naturaleza, la Razón, la Intuición o el Reconocimiento”, es decir, usando la ideología o teoría iusnaturalista.⁷⁹

Por otro lado Guastini afirma:

*Para que los derechos humanos tengan un carácter verdadero como tales, deben ser susceptibles de tutela jurisdiccional; que pueden ser ejercitados o reivindicados frente a un sujeto determinado; que implique una obligación de conducta bien definida y que la persona que es su titular esté bien determinada.*⁸⁰

Como resultado de lo anterior Paz Carrasco señala que:

El ser migrante en cualquier parte del mundo coloca a la persona en estado de vulnerabilidad. El estar lejos de su lugar de origen, de sus familias, de su cultura, inclusive de su alimentación, es una condición dolorosa que genera cambios profundos en las identidades de las y los migrantes. Si a esto le sumamos la condición de ser “indocumentados”, indígenas o mujeres, la situación se agrava en una violación sistemática de sus Derechos Humanos fundamentales.

⁷⁷ Miguel Reale, “Fundamentos del derecho”, trad. Julio O. Chiappini, Buenos Aires, 1976, p. 137.

⁷⁸ Camilo, Valqui, Op. Cit, p. 44

⁷⁹ Bodenheimer, E, “Teoría del derecho”, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 221

⁸⁰ Cfr. Ricardo, Guastini, “Distinguiendo. Estudio de la teoría y metateoría del derecho”, Gedisa, Barcelona, 1999, p. 186.

Aun cuando en teoría pareciera difícil anticipar los efectos venideros de las reformas económicas liberalizadoras incluso en subregiones insertas en un esquema de integración-, es posible suponer que, si se preservan las grandes desigualdades en la escala de desarrollo entre los países en vías de desarrollo y los hegemónicos, la necesidad de migrar se incrementará, por lo menos a corto y mediano plazo (CEPAL, 2002; Tuirán, 1998). La progresiva intensidad y la creciente necesidad de las interacciones económicas en el mundo conllevaran a que esas desigualdades se hagan más palpables a los ojos de la población, motivando sus pretensiones a migrar; además, es posible que las redes sociales incentiven dichas expectativas.⁸¹

Por otro lado, es preciso mencionar que el tráfico y la trata de personas son un serio problema con el que se enfrentan los migrantes y que atentan contra la seguridad humana. Si bien es cierto, es deber de los Estados proteger los derechos de los migrantes, a pesar que su preocupación medular radique en proporcionar bienestar, seguridad y estabilidad social a sus gobernados. Bajo esa circunstancia, es de suma importancia introducir el concepto de seguridad humana en las políticas migratorias regionales e internacionales, lo que implica, sin duda, por un lado el diálogo y por otro la aceptación y cooperación entre los países de origen, tránsito y receptores de migrantes, lo que hace necesario adoptar enfoques regionales frente a dicho fenómeno a pesar de que los países receptores de migrantes al paso de los años tienen interés por los migrantes calificados.

⁸¹ Cit CEPAL, Villa, Miguel y Martínez Jorge, La migración internacional en América Latina y el Caribe: Rasgos sociodemográficos y económicos, 2002, p. 23

Capítulo III

El fenómeno migratorio infantil y el principio de interés superior del niño en México

3.1 Teoría y contexto regional.

Las niñas, niños y adolescentes migrantes: *“son todas aquellas personas con edad menor de dieciocho años y que se encuentran fuera de su país de origen o su nacionalidad con estatus migratorio irregular, con el proposito de cambiar de residencia temporal o definitiva en busca de la reunificación familiar y mejores oportunidades educativas o laborales”.*

El término irregulares establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre Trabajadores Migrantes (CDTM) y en opinión de Elisa Ortega Velázquez, se acuña para referirse a *“las personas, en este caso los niños, niñas y adolescentes que se encuentran sin estatus regular o legal en el Estado receptor”.*⁸²

De acuerdo al criterio anterior, los niños, niñas y adolescentes migrantes se pueden clasificar en cuatro:⁸³

1. No acompañados, que son aquellos niños que se encuentran aislados y separados de ambos padres y otros parientes, es decir, no se

⁸² Ortega, Velázquez Elisa, Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, IJ – UNAM, México, 2017, p. 7

⁸³ *Ibíd*em, p.15 y 16

- encuentran en cuidado de un adulto, cuyo fin es reunificarse con su familia o en busca de oportunidades laborales y se encuentran solos;
2. Separados, son aquellos que se encuentran aislados y separados de ambos padres o de sus tutores legales, pero no necesariamente de otros parientes; es decir, pueden estar acompañados de otros familiares;
 3. Nacidos en países de destino, estos no son migrantes, pero sus padres sí, pero se dice que están en situación irregular ya que sufren porque sufren las consecuencias de las políticas migratorias por la situación de sus padres; y
 4. Retornados, son aquellos nacidos en el país de destino de padres migrantes que regresan a su país de origen solos o acompañados, ya sea voluntariamente o por reportación o repatriación de sus padres.

El principio, “interés superior” contempla, el amplio bienestar de los menores. Tal principio obedece a múltiples factores, como edad y grado de madurez, la ausencia o separación de los padres, el contexto del niño y sus experiencias. Es por ello que su interpretación y aplicación debe hacerse conforme a las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y otras normas legales internacionales, sobre todo en aquellos casos en que se encuentren de por medio menores no acompañados o separados.⁸⁴

El principio de interés superior del niño está establecido en la Convención sobre los derechos del Niño en el primer párrafo del artículo 3º, donde se estipula que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las

⁸⁴ Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño, mayo, 2008, p. 14

autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá el interés superior del niño”. En consecuencia, todas las instituciones, organismos y autoridades deban entrar en trato con niñas, niños y adolescentes en el contexto de la migración deben establecer que su protección e interés de cada niño sea considerado primordialmente en sus actuaciones. Dicho principio deberá prevalecer sobre los demás, incluso de aquellas disposiciones contrarias a la normativa sobre migración en caso de que se planteara discrepancia.⁸⁵

La Convención sobre los Derechos del Niño de noviembre de 1989 establece en su artículo 1:

se entiende por un niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

La ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro país, en su artículo 2 establece:

“para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos”.

⁸⁵ Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Estudio sobre los problemas y las mejores prácticas en relación con la aplicación del marco internacional para la protección de los derechos del niño en el contexto de la migración, 5 de julio de 2010, A/HRC/15/29

Atendiendo a las concepciones anteriores, podemos decir entonces que son cuatro las bases o derechos fundamentales de protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:

1. La universalidad o no discriminación (establecida en el artículo 2º): “todos los niños y las niñas tienen derechos, sin importar la raza; el color, el género; el idioma; la religión; las opiniones políticas o de otra índole; el origen nacional, étnico o social: la riqueza; las discapacidades; y las condiciones del nacimiento, entre otras”.
2. El interés superior del niño (establecido en el artículo 3º): “el interés superior de los niños y las niñas debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que los afecten”.
3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (establecido en el artículo 6º) “todos los niños y las niñas tienen derecho a la vida, a sobrevivir y a lograr su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social”.
4. El respeto de las opiniones del niño (establecido en el artículo 12): “los niños y las niñas tienen derecho a expresarse libremente sobre los temas que los afectan y que sus opiniones se tomen con seriedad”.

De acuerdo al informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UDESA), el número estimado de personas de 19 años o menos que viven en un país distinto al país a que nacieron era de 36 millones en 2017, con un aumento del 21 por ciento en comparación con 1990. En las últimas décadas, el número de niños que emigran sin compañía ha ido en aumento. En 2015-2016, hubo cinco veces más niños que se estima que emigran solos que en 2010–2011. El número de niños no acompañados

y separados que solicitan asilo fuera de la UE aumentó de 4,000 en 2010 a 19,000 en 2015.⁸⁶

Las niñas, niños y adolescentes perjudicados por la migración en la región de América Latina representan un gran desafío de desarrollo humano, derechos humanos y humanitario. La cuestión radica que en los países de origen del Triángulo del Norte de Centroamérica la infancia es sinónimo de sufrir violencia; violaciones a los derechos humanos y discriminación; así como exclusión social; privación a la alimentación, al acceso a educación, al campo laboral y servicios médicos, condiciones que fuerzan en primer lugar a sus padres a migrar y por consecuente a los menores.⁸⁷

En la región de América Latina se estima que una de cada cinco personas que migran (aproximadamente 23%) son una niña, niño o adolescente. Del total de los menores de 20 años que son migrantes internacionales en la región, los jóvenes entre 15 y 19 años de edad representaban 39% en tanto el grupo de 0 a 4 años representaba solamente 13%. De acuerdo a las cifras de la Organización Internacional para las Migraciones, a pesar de que el 80% de las niñas y niños entre 12 y 14 años viajan con un tutor, de los cuales casi el 50% de los de 15 a 17 años lo hacían solos.⁸⁸

⁸⁶ Global Migration Indicators, 2018, p. 42

⁸⁷ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 8

⁸⁸ Mirada Legislativa, Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados, 2014, pag. 4. Cit. OEA, Niños, niñas y adolescentes: riesgos y cuestiones relacionadas con la migración, Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión Especial para Asuntos Migratorios, 2009 y Cepal, Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe, Serie Desafíos, 2010.

Actualmente se hace más evidente las desigualdades en la región originadas por la globalización del mercado, particularmente en el área laboral y educativa, áreas que se deberían reforzar y de esa manera se permitiera consolidar la capacidad de participación en el mundo globalizado y asimismo los beneficios del desarrollo económico dejarían de ser asimétricos.⁸⁹

De mayo a agosto de 2006, el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), en coadyuvancia de una experta de protección a la infancia de la organización Save the Children Suecia, llevaron a cabo una investigación sobre el estado de las niñas, niños y adolescentes separados y no acompañados dentro del fenómeno migratorio mixto en la frontera sur de nuestro país, cuya finalidad fue identificar los principales desafíos a los que se enfrentan los estados para la protección de la niñez migrante, con el fin de proponer y dar soluciones coordinadas; puesto que los mecanismos de identificación y protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados dentro de los flujos migratorios mixtos son muy precarios lo que los pone en un grado de mayor vulnerabilidad, razón por la cual se requiere atención internacional.⁹⁰

Ahora bien, es preciso definir⁹¹ y diferenciar cuando estamos en presencia de una niña o niño no acompañado y los separados:

- No acompañado: son aquellas personas menores de 18 años, separadas de ambos padres u otros parientes y que no se encuentran bajo el cuidado de ningún adulto;

⁸⁹ Vigésimo noveno período de sesiones Brasilia, Globalización y desarrollo, 2002, p. 307

⁹⁰ UNHCR ACNUR, La protección Internacional de las Niñas y Niños no acompañados o separados en la frontera sur de México (2006-2008), ACNUR para México, Cuba y América Central, p. 4

⁹¹ Ídem, p. 2

- Separado: son aquellas personas menores de 18 años que no están bajo el cuidado de sus progenitores o de un adulto, pero pueden estar acompañados de otra persona.

La violencia cometida por el crimen organizado y en el hogar, la violación constante a los derechos humanos y al derecho al desarrollo integral y la reunificación familiar, son tres factores que influyen a que las niñas, niños y adolescentes decidan aventurarse a migrar. En las dos últimas décadas los países que presentan mayor índice de inmigración de niñas, niños y adolescentes son Argentina, Costa Rica y Venezuela los cuales provienen de Bolivia, Colombia y Nicaragua, asimismo, la migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados se hace presente en los países del Centro y Norteamérica.⁹²

A inicios de 2007, en nuestro país se inició los trabajos en una Mesa de diálogo interinstitucional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mesa organizada a iniciativa de la UNICEF en colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en dicha mesa se logró elaborar un modelo de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados, el cual es un instrumento de promoción y respeto hacia los derechos de la niñez migrante durante el proceso de repatriación y retorno.⁹³

⁹² Pavez Soto, Iskra, La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. Cit. Martínez, Jorge, Orrego, Cristián, Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, CEPAL, 2016

⁹³ Andrade Rubio, Karla Lorena, Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos, México, 2015, p.p. 40 y 41

Ahora bien, el grado de vulnerabilidad al que se exponen las niñas, niños y adolescentes se ve incrementada cuando migran de manera irregular, es decir, cuando en la migración intervienen los llamados coyotes, que son grupos de personas inescrupulosas vinculadas directamente al crimen organizado que se valen de su condición de indefensión para beneficiarse a costa de su integridad a través de la explotación sexual o laboral durante el proceso de migración, algunas cifras muestra que a menos 60% de éstos sufren violencia sexual durante su tránsito⁹⁴, es por ello que resulta urgente que nuestro país tome cartas en el asunto y se comprometa a garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes separados o no acompañados provenientes de toda América Latina durante su tránsito por México.

El 30% de la población, vive en condiciones de pobreza, razón por la cual, éstos migran en busca de oportunidades de educación y empleo,⁹⁵ es por ello que del mismo modo que en Honduras en el Salvador, la pobreza, la violencia, la violación constante a los derechos humanos y la reunificación familiar son factores por lo que las niñas, niños y adolescentes migran de su país de origen. Otra de las causas importantes es el abandono de los padres los cuales han migrado a México y a Estados Unidos, lo que sitúa a los infantes en la necesidad de migrar, pues al estar solos sin sus progenitores y al cuidado de otras personas se exponen a explotación y abusos.

La migración de niños, niñas y adolescentes es de reciente impulso, debido al recrudecimiento de las condiciones económicas en países de origen; el

⁹⁴ Centro de Estudios de Guatemala, La migración centroamericana, mayo, 2016

⁹⁵ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 12

aumento de este problema, ha generado tomar conciencia en reformar las políticas públicas de cada gobierno, y de organismos internacionales.⁹⁶

La violencia y la pobreza se hacen presentes de manera significativa en la región de América Latina, circunstancias por las cuales muchas niñas, niños y adolescentes buscan migrar hacia Estados Unidos o incluso a países de la misma región como Nicaragua, Panamá, Costa Rica y México. En 2011, según la encuesta de perfil migratorio de la OIM⁹⁷, *“las niñas, niños y adolescentes migrantes es altamente diverso y complejo, reflejando aspectos clave de su contexto, respecto al grado de escolaridad, la mayoría de niños migrantes viaja con un nivel primario 90%, en menor cuantía con estudios de nivel básico 8% y una minoría tiene estudios de diversificado 2%”*, ahora bien, en lo referente al trabajo infantil, las cifras muestran que un 80% de las niñas, niños y adolescentes migrantes califican como usual su intervención en las actividades laborales, ello para apoyar a la economía familiar.

De acuerdo a lo anterior podemos mencionar que en la región existen alrededor de 7.6 millones de personas migrantes que representan el 62.8% del flujo migratorio entre los países de la región, es decir, las niñas, niños y adolescentes nacidos en un país distinto al que residen es el 10.5%.⁹⁸

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su informe de 2013), establece que “los flujos migratorios, tanto de adultos como de niños, se realizan mayormente según una lógica laboral, con las siguientes

⁹⁶ García, Ana Isabel, Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región, San José, 2000, p. 1

⁹⁷ OIM (2013), Perfil migratorio de Guatemala, 2012, p. 84

⁹⁸ Ídem.

tendencias: un gran movimiento desde Honduras y Nicaragua hacia el Salvador, desde Guatemala, existen flujos cíclicos y temporales hacia México, pero principalmente hacia Estados Unidos; el Salvador es tradicionalmente expulsor de población hacia Estados Unidos y en la actualidad se está convirtiendo en un país receptor de migrantes, principalmente de Honduras y Nicaragua, Honduras expulsa población migrante hacia Estados Unidos, y ahora también hacia El Salvador y Guatemala, y recibe migrantes de Guatemala y Nicaragua que se dedican a trabajos estacionales, como construcción y zafra”.⁹⁹

La OIM, afirma que “existe una estrecha y no siempre reconocida relación entre los factores económicos y la migración: la pobreza, el desempleo, la ausencia de inversiones que promueven el desarrollo y la escasa inversión social del Estado...” Para el año 2013, las causas de la migración de niños, niñas y adolescentes eran las mismas que la migración de los adultos. “Generalmente son económicas y laborales, pero cobra fuerza la causa de la reunificación familiar”, pero en otros casos, “los niños migran sin el permiso de sus padres, porque muchas veces huyen de situaciones de violencia, explotación o abusos”, tomando en consideración que la vulnerabilidad a ser sometidos a abuso se aumenta debido a la falta de conocimiento sobre los derechos humanos que tienen.¹⁰⁰

Aunado a lo anterior podemos afirmar que en la región, las políticas migratorias intrarregionales se hallan en proceso de transición con base en el

⁹⁹ Véase <https://www.iom.int/es/statements/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2013-de-la-oim-la-valoracion-que-hacen-los>

¹⁰⁰ Centro de Estudios de Guatemala, La migración centroamericana, mayo, 2016, p. 12. Cit. OIM (2013), Perfil Migratorio de Guatemala, 2012, p. 82.

respeto y promoción de los derechos humanos, esto de manera paulatina, por lo que aún queda mucho por hacer, en especial en el tema de niñas, niños y adolescentes que no se encontraba contemplado y que poco a poco se han integrado de forma parcial, pues el fenómeno de la migración infantil se ha ido haciendo cada vez más visible lo que.¹⁰¹

Durante los años 2002 a 2016 se originaron progresos en la región relacionadas a la inclusión social y laboral, sin embargo todavía subsisten brechas estructurales que deben ser subsanadas, puesto que perjudican a los grupos más vulnerables compuestos por niñas, niños, adolescentes, mujeres, la comunidad indígena, discapacitados y afrodescendientes, por ello también es de suma importancia erradicar las desigualdades sociales en todas sus dimensiones, lo que resulta un desafío para América Latina.¹⁰²

Las alternativas son diversas y complejas pero por lo que requieren una transformación de forma paradigmática, sin embargo este cambio estructural solo se disipará cuando las desigualdades y circunstancias entre las naciones de origen de las niñas, niños y adolescentes no los obliguen a migrar, es decir, esta no sea una necesidad sino una opción, por ello resulta menester del estado crear opciones para que éstos y sus familias migren de manera regular si así lo quisieren y por otro lado las políticas migratorias regionales contemplen los principios derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde el interés superior del menor este por encima de cualquier otra normativa aunque sea contraria a éste.

¹⁰¹ Ceriani, Pablo, García, Lila, Gómez, Ana, Niñez y adolescencia en el contexto de la migración: principios, avances y desafíos en la protección de sus derechos en América Latina y el Caribe, 2014, p. 13 y 14

¹⁰² CEPAL, Panorama Social de América Latina, 2018, p.13

3.2 La complejidad y los problemas de los procesos migratorios infantiles entre México y Estados Unidos.

Si bien es cierto, los orígenes y efectos de la migración comprenden a múltiples disciplinas del conocimiento, en primer lugar la antropología, la economía, sociología, el derecho, entre otras; y que es preciso conocer para comprender el fenómeno de los flujos migratorios, pues éste se encuentra influenciado por diversos factores.¹⁰³

En los 90, múltiples investigaciones iniciaron a incentivar y a manifestar su preocupación por la pobreza infantil como factor que motiva la migración y que de acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas es definida como *“la privación de nutrición, agua, acceso a servicios básicos de salud, abrigo, educación, participación y protección, lo cual implica que los niños, niñas y adolescentes no gocen de sus derechos y, en consecuencia, se ven limitados para alcanzar sus metas, lo que da como resultado la migración infantil”*.¹⁰⁴

Las causas de la migración son numerosas y en muchos casos involucran situaciones de precariedad y de diversos tipos de inseguridad y riesgo en su propio país de origen. Entre los motivos señalados por quienes emigran se encuentran: acceder a mejores oportunidades educativas, laborales, de salud, para reunirse con sus familiares o escapar la violencia familiar, de conflictos sociales que implican violencia social, guerra o pobreza.¹⁰⁵

¹⁰³ Gómez Walteros, Jaime Alberto, La migración internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual, 2010, p. 84

¹⁰⁴ CEPAL, Pobreza infantil en América Latina y el Caribe, Capítulo II, p. 95

¹⁰⁵ Mirada Legislativa, Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados, 2014, pag. 5

Como ya hemos planteado, las últimas décadas del siglo XX y el siglo XXI es conocido como la época de las migraciones, en la que se encuentra presentes el flujo migratorio infantil en la región, entre nuestro país y el país del norte. Asimismo, la globalización del mercado y la privatización de bienes y servicios fomenta la integración de bloques económicos desiguales en la región y el mundo, factor que impacta en mayor escala el fenómeno.

Del mismo modo Martha Rebeca García Espinosa¹⁰⁶ afirma que *“el sistema migratorio entre México y Estados Unidos se distingue como uno de los de mayor tradición histórica y dinamismo. Aunque en su devenir han influido factores como la vecindad, el fundamento de la migración mexicana ha sido laboral, en estrecha relación con las modalidades asumidas por el proceso de integración regional”*.

Ya ha quedado asentado que los procesos migratorios de la región de América Latina, incluyendo a nuestro país y Estados Unidos tienen un carácter multidisciplinario, lo que hace necesario modificar la política que los contempla, lo que implicaría la creación de nuevas políticas migratorias regionales que no resulten desarticuladas y cuyo enfoque sea transversal, ahora bien en lo que respecta a nuestro país como país de tránsito de migrantes provenientes del Triángulo del Norte de Centroamérica en los últimos años, cabe mencionar que se requieren estrategias de protección y asistencia para las niñas, niños y adolescentes que se sustenten en el conocimiento de los factores que motivan a la migración.¹⁰⁷

¹⁰⁶ García Espinosa, Martha Rebeca, Migración Infantil entre México y Estados Unidos, en el periodo 2006 al 2012, p.32

¹⁰⁷ Leite, Paula y Giorguli, Silvia, Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos, México, 2009, p. 11

En años anteriores cuando se hablaba de personas migrantes, se tenía en mente a un hombre de edad adulto y es en los 90 se contempla la incorporación de los niños, niñas y adolescentes en el estudio del fenómeno de la migración y hoy en día es realmente sorprendente la cantidad de casos sobre niños, niñas y adolescentes que se han incorporado al flujo migratorio, cuyas causas, son variadas y complejas.

Es bien sabido que el núcleo familiar a raíz del fenómeno migratorio ha sufrido estragos provocados por el sistema económico predominante y la globalización del mercado, desde esta perspectiva, podemos afirmar que los factores que influyen en la migración de niñas, niños y adolescentes son comunes a los que motivan a los adultos.

Asimismo podemos manifestar que la problemática social en la que estriba la migración es compleja y multidimensional, y que esta afecta a diversos sectores en nuestro país; tal es el caso de las niñas, niños y adolescentes que instituyen la parte más vulnerable en los movimientos de personas. En México la niñez migrante, al igual que en los países del Triángulo del Norte de Centroamérica, son un conjunto heterogéneo, sin embargo, comparten las mismas condiciones de vulnerabilidad durante el proceso de migración.¹⁰⁸

En nuestro país los índices de impunidad y corrupción son altos, más cuando nos encontramos en presencia de violencia en donde se vinculan las organizaciones criminales, sin dejar de lado la violencia en la familia; motivo por el cual manifiesto que en México por un lado no se protege a las niñas,

¹⁰⁸ Mancillas Bazán, Cecilia, Migración de menores a Estados Unidos, p. 25 y 26

niños y adolescentes y por otro, no se garantiza su derecho a desarrollarse integralmente.¹⁰⁹

Derivado de ello, es sabido que la mayor parte de la migración internacional de mexicanos se hace en edades productivas y según se ha documentado, en la mayoría de los casos se debe a motivos económicos laborales. No obstante, dadas las enormes dificultades para conseguir los permisos migratorios y, sobre todo, visas de trabajo para los Estados Unidos, muchos migrantes deciden trasladarse y establecerse en ese país de manera irregular.¹¹⁰

Hace apenas unos años la aparición de menores dentro de los flujos migratorios cobró importancia y preocupación por ser un fenómeno nuevo visto como problemática social, ya que como se ha venido mencionando, el grado de vulnerabilidad de los menores durante su trayecto en el proceso de migración resulta impactante por los riesgos a los que se encuentran expuestos de los cuales en múltiples ocasiones derivan del género.¹¹¹

Como ya se menciona en párrafos que anteceden, entre los años 90 se dan los primeros antecedentes de la migración infantil, donde las edades de éstos rondaban entre los 12 y 17 años, representando el 2% del total de migrantes que retornaron de Estados Unidos. De marzo de 1993 a 1994, se estimaba

¹⁰⁹ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 16

¹¹⁰ Mirada Legislativa, Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados, 2014, pag. 5

¹¹¹ Cit. Andrade Rubio, Karla Lorena y Izcarra Palacios Simón Pedro, Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos, México, 2015, p. 40

en poco más de 121 mil; en 1995 se redujo a cerca de 59 mil y entre julio de 1996 y 1997 se contrajo a 51 mil.¹¹²

Se estima que nuestro país cuenta con alrededor de 3.4 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales una tercera parte se compone de menores, lo cual resulta un problema social, puesto que son excluidos del acceso a la educación y se coacta su derecho a desarrollarse integralmente.¹¹³

Ahora bien, de acuerdo a la clasificación del proceso de migración de las niñas, niños y adolescentes que realiza Cecilia Mancillas Manzán existen cuatro categorías:¹¹⁴

- 1. Los menores hijos de personas migrantes cuya permanencia reside en México y se encuentran separados de ambos padres bajo la tutela de algún miembro de su familia.*
- 2. Los menores que se integran al flujo migratorio con destino final a Estados Unidos, es decir, son menores en tránsito y que viajan solos o con algún familiar con el objetivo de reunificación familiar.*
- 3. Los hijos de migrantes mexicanos en Estados Unidos (viven junto a sus padres en el país receptor o permanecen en Norteamérica si alguno de sus padres fue deportado).*
- 4. Los menores que se encuentran varados en los estados de la frontera norte en espera de ser repatriados de manera acompañados por familia o solos, con la intención de cruzar de nuevo.*

¹¹² García Espinosa, Martha Rebeca, Migración Infantil entre México y Estados Unidos, en el periodo 2006 al 2012, p.41

¹¹³ Cienfuegos Salgado, David, Morales Sánchez, Julieta y Santos Bautista, Humberto, La migración en perspectiva: fronteras, educación y derecho, 2008. Cit. Albarrán López, Baldomero y Santos Bautista, Humberto, Los niños migrantes y el derecho a la educación, 2008.

¹¹⁴ Mancillas Bazán, Cecilia, Migración de menores a Estados Unidos, p. 5

Es bien sabido que no todas las personas se encuentran en el mismo estado de igualdad, por lo que resulta que no todas cuentan con las mismas oportunidades para acceder a un nivel de vida digno, ya que esto lo determinan varios factores, en primer lugar, hay quienes no pueden satisfacer las necesidades básicas como tener acceso al sector salud, educativo o vivienda y aunado a ello no poder ser competitivos en el ámbito laboral, trayendo como resultado la aparición de niños, niñas y adolescentes dentro de los flujos migratorios, quedando demostrado que también son agentes sociales activos que participan en actividades similares a las de los adultos y que también hacen contribuciones económicas y sociales.¹¹⁵

De acuerdo a el Programa Camino a Casa del Gobierno de Sonora, los principales factores que influyen en el proceso de migración son *“la reunificación familiar, el maltrato, la búsqueda de trabajo y sin voluntad, es decir, son llevados por su familia”*; los cuales provienen de los estados de Hidalgo, Puebla, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Guanajuato, Chiapas, Michoacán y Oaxaca, donde en su mayoría son del género masculino con edades entre 13 y 17 años.¹¹⁶

Asimismo, conforme a los estudios del ACNUR (la Agencia de la ONU para Refugiados), *“la pobreza, alfabetismo, deserción escolar, falta de oportunidades, desempleo de adolescentes y jóvenes, forman variadas y crecientes de violencia; impunidad frente a esos hechos de violencia; trabas en el acceso a la justicia; altos*

¹¹⁵ Cit.Chavez, Lilia y Menjívar, Cecilia, Niños sin fronteras: un diagnóstico de la literatura sobre niños migrantes a Estados Unidos, abril, 2009

¹¹⁶ Cit. García Espinosa, Martha Rebeca, Migración Infantil entre México y Estados Unidos, en el periodo 2006 al 2012, p.38

*índices de corrupción; connivencia entre organismos públicos y actores vinculados al crimen organizado, separación de los padres, déficits habitacionales y sanitarios; desigualdades de género y con base en el origen étnico; explotación y trabajo infantil; trata de personas, entre otros indicadores, revelan un nivel considerable preocupante de privación de derechos básicos de la niñez.*¹¹⁷

Es por ello que reafirmamos que, los factores fundamentales que incitan a la migración son la desigualdad y la pobreza, que se manifiestan en violencia y abandono de los centros educativos; así pues la migración es un fenómeno derivado de las desigualdades en la distribución de la riqueza provocado por el sistema económico actual denominado capitalismo.

Por otro lado, la educación es un factor clave para que las personas logren acceder al ámbito laboral, ser competitivos y progresar, es por eso que la educación es un derecho humano emanado de instrumentos internacionales, razón por la cual la CEPAL asegura que la educación es *“un medio privilegiado para asegurar el dinamismo productivo con equidad social, y también para fortalecer democracias basadas en el ejercicio ampliado y sin exclusiones de la ciudadanía”*.¹¹⁸

Actualmente el siglo XXI es conocido como la era de las migraciones dado el incremento en el índice de la movilidad humana, si bien es cierto, los procesos migratorios han estado presentes desde principios de la conformación de las civilizaciones, diversas causas la han fomentado, como la interconexión de

¹¹⁷ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 38

¹¹⁸ Vigésimo noveno período de sesiones Brasilia, Globalización y desarrollo, 2002, p. 308.

las naciones a través del desarrollo tecnológico y la liberación del mercado durante el proceso de globalización.

Aunado a lo anterior decimos que, el sistema económico capitalista se ve manifestado en el proceso de migración cuando las corrientes migratorias extrarregionales responden a factores que emanan de él, como las crisis económicas, violencia e inestabilidad política que afecta principalmente a los países menos desarrollados, lo que conlleva al éxodo masivo en las regiones afectadas y cuyos puntos de atracción son los países hegemónicos. Es así como se evidencia que las desigualdades, la pobreza y la mala distribución de la riqueza que se originan por la privatización de los bienes y servicios es el factor primario que causa el flujo migratorio de niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, es preciso mencionar que la migración infantil es vista como un problema de seguridad social no solo nacional, sino en toda la región de América Latina y como no ha de ser preocupante si a mitad del año 2014 57,000 niñas y niños no acompañados se encontraban retenidos en la frontera con Estados Unidos, siendo criminalizados y cometiendo violación a sus derechos humanos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño, la mayoría de ellos provenían del Triángulo del Norte de Centroamérica.¹¹⁹

Es por esta razón que sostenemos que los programas y políticas de atención y protección dirigidos a las niñas, niños y adolescentes migrantes son endebles y de mero carácter asistencialista, puesto que carecen de eficacia

¹¹⁹ Centro de Estudios de Guatemala, La migración centroamericana, mayo, 2016, p.p. 6 y 7

y no garantizan sus derechos humanos, pues a pesar de su estatus migratorio los siguen teniendo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo –período del sexenio de Felipe Calderón –uno de sus objetivos en materia migratoria, argumentando que la migración debía ser una decisión de la voluntad individual y no una opción del futuro de la gente, con el lema de “la generación de empleos bien pagados es la única solución sostenible a la migración por falta de oportunidades”, por otro lado la primera dama en turno, Margarita Zavala, sostenía que los niños siempre han formado parte de los flujos migratorios y que en su intento por cruzar la frontera se vuelven aún más vulnerables a ser víctimas de la delincuencia organizada que manifiesta a través de explotación sexual y laboral, trata de personas, demás males.¹²⁰

De acuerdo a lo antes dicho, seguimos afirmando que mientras exista un modelo económico que no ponga en plano de igualdad a las personas y naciones, mientras existan desigualdades, desempleo, hambruna y violencia, mientras persista un sistema económico que se nutra de la explotación y acaparamiento de la riqueza, las niñas, niños y adolescentes seguirán haciéndose presentes en los flujos migratorios.

3.3 Los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a las políticas migratorias

¹²⁰ Cit. García Espinosa, Martha Rebeca, Migración Infantil entre México y Estados Unidos, en el periodo 2006 al 2012, p.38

En el mundo globalizado¹²¹, la política, los medios de comunicación, el sistema jurídico (...) han sido diseñadas por y para las personas adultas (a modo de los dueños de los medios de producción), es decir las niñas, niños y adolescentes no han sido considerados en éstas, sino, que se asume que tarde o temprano alcanzaran la mayoría de edad y ser adultos momento en el cual se integrarán a la vida social, económica, jurídica y política del estado.¹²²

Asimismo podemos afirmar que éstas políticas resultan violatorias al ser aplicadas en los casos donde los sujetos de derechos son grupos vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, pues no se establece un trato jurídico distinto lo que los pone en un plano de desigualdad y en riesgo, tal como lo es en, Estados Unidos, México y en general en América Latina.

Es así como los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de desventaja frente a otros, lo que los posiciona dentro de los llamados grupos vulnerables, es decir, lo que los pone en una condición de desigualdad y por ende son más propensos a que haya violaciones a sus derechos, ya que éstas políticas no están dirigidas al verdadero contexto que los rodea, a su desarrollo integral, sus opiniones y su futuro.

Ahora bien, hablando de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y sus desventajas, podemos decir que, ésta deriva de una

¹²¹ Entendiéndose a la globalización como una nueva forma de imperialismo donde los países capitalistas a través de sus empresas transnacionales han incrementado las diferencias económicas entre los ricos y pobres.

¹²² González, Cotro Monica y Luna, Pla Issa, Los derechos de los niñas y niños en México frente al ambiente obesogénico, editorial Flores, México, 2016, p. 13

carácterística social distintiva y de la impunidad de las políticas migratorias que permiten el abuso y explotación de éstos por su estatus migratorio, donde si bien es un sistema jurídico soberano adoptado por los países receptores, reprime y legitima de alguna manera el miedo, el racismo y la discriminación, donde el objetivo principal es la deportación y que como ya se mencionó anteriormente esto ha llevado a decir que la migración debería ser una llave que acogote la soberanía, más aquí donde el interés del menor debe predominar.

Derivado de lo anterior, podemos decir que, a pesar de que se encuentra reconocido el interés superior del menor como derecho humano universal, en materia migratoria existen y son evidentes las limitaciones y violaciones, ya que no se extiende a las niñas, niños y adolescentes migrantes, es decir, pareciera que solo se reconoce de facto tal derecho porque no se respeta.

Por lo tanto se interpreta que los derechos humanos, en este caso, el interés superior del menor, no es un derecho natural y ni siquiera moral, sino una construcción social que queda solo en el discurso con una carga político – ética, donde no se respeta, busca ni se garantizan sus derechos sociales como el acceso a la educación, salud, vivienda, reunificación familiar y en general el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con estatus de migrantes indocumentados.

Atendiendo a las ideas garantistas, es necesario sobre todo en casos que los involucrados son menores que siempre prevalezca el interés superior del niño frente a las políticas migratorias restrictivas. Respecto a esto la UNICEF afirma que: *“en la actualidad, nos encontramos ante un escenario preocupante: la*

situación de los NNA migrantes esta determinada, casi únicamente, por su condición migratoria y, en consecuencia, por las políticas que adoptan los países en el ámbito de la migración. Por lo general, en estos casos hay una muy limitada – sino nula – intervención de las autoridades que tienen algún mandato específico en materia de protección integral de la infancia. También es usual que los programas y dispositivos existentes para la infancia no contemplen debidamente los NNA migrantes.”¹²³

El interés superior del menor es un derecho humano con estándares internacionales, por lo que los Estados deben armonizar sus legislaciones a éstos, ejemplo de ello es la Corte Constitucional de Guatemala que ha establecido: ... *“debe entenderse por el principio del interés superior del niño. En ese sentido, debe indicarse que tal principio debe ser una “consideración primordial”, es decir, debe tener preferencia sobre cualquier otro interés, sea económico, político o relativo a la seguridad del Estado o de los infantes”*.¹²⁴

Aunado a lo anterior, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el artículo 6 señala que:

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida” lo cual va más allá de la mera supervivencia física e incluye el desarrollo del niño, puesto que los Estados “deben garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. Este derecho debe proteger, respetar y tener en cuenta en todos los procedimientos de migración. Independientemente de sus estatus migratorio.”¹²⁵

¹²³ Velázquez, Ortega Elisa, Estándares para niños, niñas y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, IJ UNAM, México, 2017, p. 101 y 102

¹²⁴ Corte Constitucional de Guatemala, expediente 2317- 2012, 17 de octubre de 2012, considerando III

¹²⁵ Velázquez, Ortega Elisa, Estándares para niños, niñas y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, IJ UNAM, México, 2017, p. 28

De acuerdo a De Lucas, para que una política migratoria sea ideal debe contemplar tres principios fundamentales:¹²⁶

1. Gestión legal de los flujos migratorios de acuerdo con un Estado de derecho fundamentado en los derechos humanos más allá de los básicos;
2. Un programa de “codesarrollo” que fomente una relación fructífera y beneficiosa tanto para los propios migrantes, como para los países receptores y emisores; y
3. Políticas de integración de los migrantes.

Los migrantes transforman las sociedades, tanto sus países de expulsión u origen como los receptores pues se da una mezcla transcultural que va más allá de las fronteras, y atendiendo a la doctrina de De Lucas, las políticas de migración deberían ser en su esencia de cooperación y desarrollo y no en sentido restrictivas que criminalizan a los migrantes indocumentados o ilegales a través de la discriminación y el racismo que éstas fomentan.

Es importante tener en cuenta que frente al fenómeno del incremento en el flujo de migrantes indocumetados en estado de vulnerabilidad como lo son los niños, niñas y adolescentes, los estados de tránsito como los receptores deben reconocer y garantizar el principio superior del menor prioritariamente ante una política migratoria, pues como lo dispone la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

¹²⁶ Estevéz, Ariadna, Derechos Humanos Migración y Conflicto, hacia una justicia global descolonizada, Centro de Investigaciones sobre América del Norte CISAN, México, 2014, p. 19

Los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados Americanos.

3.4 Acciones de México ante el fenómeno migratorio infantil

El fenómeno migratorio infantil en México y América Latina es un problema que sigue generando interés y preocupación más aún cuando en la región pareciera que las políticas migratorias se basan en la violación de los derechos humanos de los niños dejando a lado el interés superior del menor, lo que afecta directamente a las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Resulta importante señalar que el fenómeno de migración entre el Triángulo del Norte de Centroamérica y nuestro país es complejo, ya que demanda una política migratoria regional con estrategias asistenciales, puesto que México es un país principalmente de tránsito y el destino final es Estados Unidos.¹²⁷

La aprobación, de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) en 1989, ha sido apenas el principio de un proceso progresivo ya que, en ésta se reconocen por primera vez los derechos de las niñas y niños, este logro jurídico permite proclamar que todas las personas incluyendo las niñas

¹²⁷ Consejo Nacional de Población, Fernández Varela, Félix, El estado de la Migración, Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos, México, 2009, p. 9

y niños tienen derechos humanos, de los cuales deben gozar y que el estado debe promoverlos y garantizar de forma efectiva.¹²⁸

Como ya se señaló, la migración es un fenómeno dotado de complejidad que involucra a toda América Latina y que debe existir responsabilidad compartida entre los países que conforman la región, unos como países expulsores o de origen, otros como países de tránsito y los de destino; más aún cuando los flujos migratorios son mixtos y en su mayoría están compuestos por niñas, niños y adolescentes, bajo este contexto se debe buscar mecanismos de atención y protección de los menores durante el proceso migratorio para que no sean víctimas de los grupos delincuenciales.¹²⁹

Como ya es sabido, las niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de delitos como trata de personas y severas formas de violencia en el país de origen, tránsito o destino, situaciones que exigen a los Estados actuar y procurar la protección integral y de los derechos de éstos, en primer lugar, tras la prevención y en segundo la acción.¹³⁰

El 25 de mayo del 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación una reforma que estableció como principio en el cual se debe sustentar la política migratoria, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, esto en el artículo 2 de la Ley de migración:

¹²⁸ Cillero Bruñol, Miguel, El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

¹²⁹ MERCOSUR, Derechos Humanos de la Niñez Migrante, Argentina, 2016, p.8

¹³⁰ Solicitud de opinión Consultiva sobre Niñez Migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caba, abril, 2011, p. 17

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

El 4 de diciembre del 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expidió la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde se establece que el interés superior como principio rector de la niñez debe ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre cuestiones que involucren a niños, niñas y adolescentes.

3.4.1 El OPI (Oficial de Protección a la Infancia)

El instituto Nacional de Migración a principios del 2008 creó a los Oficiales de Protección a la Infancia u OPI's por sus siglas, mismos que se encuentran en funciones en todo el territorio y más en las zonas fronterizas del país. Sus funciones van desde asistencia a las niñas, niños y adolescentes en las estaciones migratorias y el acompañamiento en el retorno a sus países de origen, hasta la detención e identificación de casos que requieren una atención más específica, como las víctimas de delitos de trata.¹³¹

¹³¹ Cit. Meza Estrada, Miguel Antonio, El perfil de la migración de menores indocumentados mexicanos a Estados Unidos: Estudio y análisis de casos en la frontera Ciudad Juárez – El paso, p. 69

El 10 de agosto de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios”, el cual tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los derechos de los menores de edad migrantes o extranjeros, acompañados y no acompañados, el acceso a la seguridad jurídica y al debido proceso dentro del Procedimiento Administrativo Migratorio.

Entre las funciones que tienen los OPI’S están las siguientes¹³²:

- Salvaguardar la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso;
- Facilitar a los niños, niñas y adolescentes el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas;
- Mantener informado a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad;
- Acompañarlos durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia; y
- Asistir las diligencias de traslado que ordene la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección.

¹³² Véase <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>

La determinación de cuál es la respuesta estatal adecuada para responder a las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentra de forma inexorable asociada al establecimiento de procedimientos adecuados y oportunos para posibilitar efectivamente la identificación de situaciones de riesgos, amenazas y afectación de derechos en que se encuentran los migrantes que han ingresado o procuran ingresar al territorio de un Estado.¹³³

La legislación vigente en América Latina y el Caribe tiene diversas lagunas en materia de aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos, que afectan su reconocimiento y ejercicio, y en criterios de la nacionalidad o el estatus migratorio son circunstancias que repercuten de un modo particular y específico a los niños, niñas y adolescentes debido a su situación de vulnerabilidad.¹³⁴

¹³³ Solicitud de opinión Consultiva sobre Niñez Migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caba, abril, 2011

¹³⁴ MERCOSUR, Derechos Humanos de la Niñez Migrante, Argentina, 2016, p. 45

Capítulo IV

Transgresión del interés superior de los niños migrantes: Una responsabilidad compartida

4.1 La migración infantil en el Triángulo del Norte de Centroamérica

*Es vulnerable por ser migrante. Es vulnerable por ser menor de edad. Es vulnerable por ser mujer.*¹³⁵

En las últimas décadas los flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes no acompañados procedente de los países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y el Salvador) en su tránsito por México ha ido en aumento de manera considerable huyendo de la violencia ocasionada por conflictos bélicos por los grupos delincuenciales. De acuerdo a cifras dadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 97.67% de menores en contexto de migración internacional no acompañados que ingresan a nuestro país son provenientes del Triángulo del Norte¹³⁶ con la finalidad de tener mejores oportunidades en su desarrollo y en busca de una mejor expectativa de vida en general.

Los niños, niñas y adolescentes son un grupo amplio y heterogéneo que por su edad se encuentran en estado de vulnerabilidad, situación que se agrava al entrar a un país del cual no son nacionales de manera irregular y que al convertirse en migrantes son objeto de discriminación por prejuicios

¹³⁵ Jodin Goodwin, abogada, en solicitud enviada a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en el caso Branyerly joven venezolana de 17 años.

¹³⁶ CNDH, Informe sobre la problemática de las niñas, niños y adolescentes centroamericanos en el contexto de la migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección Internacional, México, octubre, 2016, p. 13.

culturales que se alimentan a través de los discursos de odio hacia éstos por parte de sus representantes populares y que por su condición carecen de acceso a los recursos de dicho Estado.

En la actualidad las razones de la salida de niñas, niños y adolescentes son el contexto de violencia, criminalidad e inseguridad en el que viven, por precariedad económica aunada a las desigualdades sociales y por reunificación familiar. De acuerdo a cifras de ACNUR el 48.6% han salido por violencia, 22.2% por reunificación familiar y 29.2% por motivos económicos.¹³⁷

En el 2015 La Casa Nicolás de Monterrey publicó un informe para medir el grado de desigualdades económicas que padecen los países del Triángulo del Norte, la precariedad y hambruna en que viven los habitantes y su bajo desarrollo, colocando a El Salvador, Guatemala y Honduras en los lugares 115, 125 y 129 respecto a un total de 160 países, asimismo el Coeficiente Gini¹³⁸ que es un indicador que mide la distribución de ingresos reportó que los países centroamericanos (El Salvador, Guatemala y Honduras) se encuentran entre los 40 países más desiguales, ocupando los lugares 29, 11 y 9 respectivamente, de 144 países comparados.¹³⁹

Hoy en día la migración a raíz de la globalización provoca que millones de niñas, niños y adolescentes se sumen al flujo migratorio en nuestra región.

¹³⁷ ACNUR, Arrancados de raíz, México, agosto, 2014, p. 43

¹³⁸ Véase <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>

¹³⁹ CNDH, Informe Especial. La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. México, 2018, p.p. 19 y 20.

Dicha situación ha generado que en el transcurso de la última década, muchos organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales así como agencias internacionales, organizaciones civiles y los estados afectados se involucren en la búsqueda de alternativas y soluciones ante el fenómeno, puesto que es una problemática regional significativa por verse inmersos niñas, niños y adolescentes que forman parte de un grupo vulnerable. Tales entes coinciden en que, por un lado es necesario explicar y entender el fenómeno en la región que es la que cuenta con mayor tasa de migración infantil y por otro lado se busquen soluciones para enfrentarlo, ya que el índice de niñas, niños y adolescentes migrantes se ha multiplicado casi un 10% en los que va en 10 años.¹⁴⁰

El 20 de enero de 2019 como parte de la política migratoria de “Tolerancia Cero” del gobierno de Trump le impuso de manera unilateral a México el programa denominado Protocolos de Protección de Migrantes (MPP) también conocido como “Permanecer en México”, en el cual se envían a migrantes centroamericanos con solicitud de asilo ante las cortes de migración a esperar audiencia y resolución a Tijuana, Matamoros, Ciudad Juárez y el Paso Texas, donde algunas resultan en deportación y otras más quedan pendientes con fechas lejanas.

El problema del programa radica en primer lugar en que muchos de los enviados a espera de audiencia son población vulnerable como niños, niñas y adolescentes no acompañados que no son ni pueden ser escuchados violando su derecho a un debido proceso y que bajo el principio superior del menor deben ser excluidos del programa y permanecer en Estados Unidos, en segundo lugar por el grado de vulnerabilidad que éstos representan al ser

¹⁴⁰ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 8.

enviados a las zonas fronterizas son sujetos de violaciones, secuestros, trata de personas y otras formas de violencia y en tercer lugar en caso de que la resolución de solicitud de asilo sea “deportación”¹⁴¹ ésta no se consolida, pues nunca estuvo dentro del país sino en México y por ende se viola también su “derecho al retorno”.¹⁴²

Como ya se ha señalado con anterioridad, México es un país de origen, tránsito y destino por lo cual el flujo de migrantes provenientes del Triángulo del Norte es exuberante, que derivado de ello resulta factible la violación a sus derechos humanos, por un lado por parte de las autoridades y por otro el que sufren a manos del crimen organizado, más aun cuando son niños, niñas y adolescentes, siendo víctimas de todo tipo de violencia que cada vez es más alarmante, es decir, que por el hecho de ser migrantes menores se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad.

El 97.67 de los niños, niñas y adolescentes provenientes de los países del Triángulo del Norte que entran a México lo hacen de manera irregular y no acompañados, exponiéndose a diversos tipos de peligro y violencia al transitar por México con destino a Estados Unidos.¹⁴³

¹⁴¹ Es el acto por el cual un Estado en el ejercicio de su soberanía envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.

¹⁴² Art. 13 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

¹⁴³ CNDH, Informe Especial. La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. México, 2018, p. 22.

El Salvador	60	53	113	60	53	113
De 12 hasta 17 años	35	16	51	35	16	51
Acompañados	12	11	23	12	11	23
No acompañados	23	5	28	23	5	28
De 0 hasta 11 años	25	37	62	25	37	62
Acompañados	23	35	58	23	35	58
No acompañados	2	2	4	2	2	4
Guatemala	520	247	767	520	247	767
De 12 hasta 17 años	386	131	517	386	131	517
Acompañados	103	60	163	103	60	163
No acompañados	283	71	354	283	71	354
De 0 hasta 11 años	134	116	250	134	116	250
Acompañados	125	111	236	125	111	236
No acompañados	9	5	14	9	5	14
Honduras	598	321	919	598	321	919
De 12 hasta 17 años	343	115	458	343	115	458
Acompañados	122	73	195	122	73	195
No acompañados	221	42	263	221	42	263
De 0 hasta 11 años	255	206	461	255	206	461
Acompañados	249	199	448	249	199	448
No acompañados	6	7	13	6	7	13

144

De lo anteriormente expuesto podemos afirmar que la migración para la delincuencia organizada resulta beneficiosa pues el tráfico ilícito de migrantes es un negocio muy rentable ya que va de la mano con delitos de flujo de fondos ilícitos, trata de personas, tráfico de mercancía, entre otras, es decir, se saca ventaja de la desesperación de las personas que migran en busca de una vida mejor y que intentan su entrada al país del norte.

La problemática de la migración es la falta de medidas eficaces que permitan combatir las causas que la provocan, en primer lugar la acaparación y privatización de los medios de producción y aunado a eso las desigualdades sociales, económicas, pobreza, inseguridad, delincuencia y violencia de los países de origen, en segundo lugar la falta de regularización de políticas migratorias apegadas y armonizadas a derechos humanos por parte de los países de tránsito y/o receptores como una responsabilidad compartida, donde éstas se fortalezcan en amparo de la comunidad migrante en estado de vulnerabilidad como lo son los niños, niñas y adolescentes, donde el

¹⁴⁴ Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2020. Menores presentados ante la autoridad migratoria según grupo de edad, sexo y condición de viaje, enero, 2020.

objetivo sea su protección integral más allá de las fronteras sin importar su nacionalidad.

A pesar del endurecimiento de las políticas migratorias y el control fronterizo de los países receptores el flujo migratorio de los países menos desarrollados sigue en aumento a raíz del proceso de globalización que como ya ha quedado asentado causa desigualdades, hambruna y pobreza, asimismo crecen las actividades de las organizaciones delictivas entre las que se encuentra el negocio de tráfico ilícito de migrantes¹⁴⁵ pues se aprovechan de la necesidad y vulnerabilidad en la que se hallan y permanecerán los migrantes al tener la necesidad de salir de su país y entrar en otro de manera irregular, convirtiéndose en víctimas al ser explotados y forzados en muchas ocasiones a trabajar para ellos en los negocios ilícitos por supuestas deudas contraídas durante su salida y llegada al país de destino.

El tráfico ilícito de migrantes es un negocio muy rentable pues tiene una demanda bastante alta e implica bajos costos para ejecutar las operaciones de contrabando, la problemática central es que el tráfico está vinculado con otro tipo de delitos graves como la trata de personas que se materializa en explotación sexual en su mayoría de niñas, niños y adolescentes al encontrarse en mayor grado de vulnerabilidad, lo que implica que los países de origen, tránsito y receptores deben tomar acciones para su protección durante su travesía y llegada a su destino, esto como una responsabilidad compartida emanada de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y

¹⁴⁵ Art. 3 del Protocolo sobre Tráfico de Migrantes: Es la facilitación de la entrada de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional o residente permanente con el fin de obtener un beneficio financiero u otro de orden material.

así garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes como un derecho humano que permita su desarrollo integral.

De acuerdo a cifras del Informe global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en ingles) sobre trata de personas de 2018, los infantes representan el 55% de las víctimas de trata de personas, en América Latina y el Caribe la mayoría de las víctimas fueron niñas junto con mujeres, representando el 80%, donde los niños y niñas en la región víctimas representaron el 66%. Tanto en Norte América como América Latina y el Caribe, la explotación sexual es la forma con mayor porcentaje reportada de trata con un 87%.¹⁴⁶

Grupo de edad/ condición de viaje	Enero ¹			Subtotal		Total
	H	M	Subtotal	H	M	
Total general	10 571	3 007	13 578	10 571	3 007	13 578
Mayores de 18 años	9 231	2 236	11 467	9 231	2 236	11 467
Total de menores	1 340	771	2 111	1 340	771	2 111
De 12 hasta 17 años	786	283	1 069	786	283	1 069
De 0 hasta 11 años	554	488	1 042	554	488	1 042
Acompañados	532	474	1 006	532	474	1 006
No acompañados	22	14	36	22	14	36

Las niñas, niños y los adolescentes que se ven afectados por el fenómeno migratorio en el Triángulo del Norte de Centroamérica y en nuestro país representan un gran desafío sobre derechos humanos, puesto que el problema se origina a raíz de la crisis que provoca el sistema económico actual, donde los países menos desarrollados como Honduras, El Salvador, Guatemala y México, la infancia se ha convertido en sinónimo de sufrimiento puesto que se ven rodeados de violencia vinculada con el crimen organizado;

¹⁴⁶UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2018 (United Nations publication, Sales No. E.19.IV.2).

por otro lado, sus derechos humanos derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño son violados, lo que a su vez genera discriminación, exclusión social y son privados de sus necesidades básicas como alimentación, no cuentan con acceso a la salud y por ende no tiene oportunidades de empleo.¹⁴⁷

Dichas condiciones en las que se encuentran las niñas, niños y adolescentes y sus familias hacen que se vean en la necesidad de formar parte de los flujos migratorios que es solo el comienzo y como si fuera poco el tener que abandonarlo todo los desafíos continúan durante su tránsito, especialmente en México donde los actores gubernamentales y los carteles criminales acechan a los niños y sus familias con violaciones, secuestro, extorsiones o palizas, y donde las instituciones gubernamentales aplican políticas de control migratorio destinadas a castigar y disuadir la migración, en lugar de proteger a los niños y respetar sus derechos humanos.¹⁴⁸

Honduras, Guatemala y el Salvador, forman parte de los países del Triángulo del Norte que se ven afectados por las mismas problemáticas de flujo migratorio y de los principales expulsores de niños, niñas y adolescentes migrantes.

4.1.1 Honduras

“Cuando vi nuestra casa en llamas, sabía que había llegado nuestro momento, nuestra suerte había acabado, era momento de huir. Me sentí desesperado, indeseado por cualquier país. Pensé que ellos

¹⁴⁷ Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2020. Total de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según grupo de edad, condición de viaje y sexo, enero, 2020

¹⁴⁸ Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 9.

nos iban a enviar de vuelta, y que mi pesadilla de verdad iba a empezar.”¹⁴⁹

La ubicación geográfica de Honduras se encuentra limitada por mar caribe al norte y este, colinda con Nicaragua al sureste, al sur con El Salvador y el Golfo de Fonseca y con Guatemala al oeste, se divide en 18 departamentos y su extensión territorial es de aproximadamente 112.492 kilómetros.

Honduras es un país expulsor de población migrante cuyo destino principal son los Estados Unidos y, recientemente México, el Salvador y Guatemala, también es país receptor de nacionales de Guatemala o Nicaragua, cuya actividad principal son la construcción y la zafra.

En la década de los ochenta y noventa en los flujos migratorios se veían compuestos en su mayoría por adultos y los niños, niñas y adolescentes migraban acompañados o en otro de los casos eran los padres quienes migraban mientras los infantes se quedaban a cargo de sus parientes en su país; en la actualidad su presencia es notoria y donde éstos viajan no acompañados, forzados a salir de su país por las diversas causas que ya se han venido mencionando.

En octubre de 2018 se inaugura un fenómeno denominado “las caravanas migrantes” una nueva manera de migrar en grupo pensada a que de esta manera se estaría menos expuestos a los peligros que presenta el viaje y tránsito irregular en manos del crimero organizado, la primer caravana partió

¹⁴⁹ Eduardo, 16 años, víctima de violencia en Honduras. Testimonio publicado en UNHCR ACNUR México, 24 de octubre de 2018.

desde San Pedro Sula y el 14 de enero de 2020 salió otra del norte de Honduras conformada por mil personas que al segundo día se duplicó, éstas dos compuestas por adultos, niños, niñas y adolescentes, desesperados por la miseria, desocupación, subempleo, empleo precario o/y temporal que viven en su país aunado a la violencia ejercida por los maras y algunas bandas del crimen organizado.

Derivado de la magnitud del fenómeno es una nueva forma de llamar la atención y recibir ayuda humanitaria por parte de instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales, debido a que se reflejaba la problemática real y la difícil situación por la que atraviesa el país a raíz de la crisis capitalista.

Honduras es considerado como uno de los países más violentos del Triángulo del Norte, por las pandillas y los grupos delictivos que se dedican al narcotráfico), es por ello que las personas huyen de estos conflictos belicos, pues la tasa de homicidios es en promedio de 43 por cada 100.000 habitantes donde también el 68% de la población vive en estado de precariedad no teniendo condiciones de acceder a la canasta básica de alimentación pues son muy altos los costos.

La OIT señala que casi medio millón de niños del país están empleados con un ingreso mensual de 1,739 lempiras (92 dólares us) y 157,329 desempleados u subempleados; 457,111 jóvenes empleados entre 19 a 24 años de edad con un ingreso mensual de 3,208 lempiras (170 dólares us) y 225,888 desempleados. Cifras que significan que la juventud no tiene

ingresos ni siquiera equivalente al salario mínimo de 290 dólares aproximadamente.¹⁵⁰

Asimismo, el reporte de Casa Alianza de Honduras, el 66.2% de la población se encuentra en pobreza, mientras que el 45.3 en extrema pobreza, donde el 21.5% vive con un ingreso diario de 19 lempiras (equivalente a 1 dólar US aproximadamente), resultado que posiciona a Honduras en el lugar 132 de desarrollo humano a nivel mundial de 182 países y territorios.¹⁵¹

	Esperanza de vida al nacer	Años esperados de escolaridad	Años promedio de escolaridad	INB per cápita (PPA en \$ de 2011)	Valor del IDH
1990	66.7	8.6	3.5	3,027	0.508
1995	68.9	9.1	3.9	3,062	0.529
2000	70.7	9.9	4.3	3,188	0.555
2005	72.0	10.8	4.7	3,480	0.581
2010	73.3	10.7	5.4	3,731	0.598
2015	74.5	10.2	6.3	3,955	0.613
2016	74.7	10.2	6.5	4,032	0.618
2017	74.9	10.2	6.6	4,148	0.621
2018	75.1	10.2	6.6	4,258	0.623

Con base a la encuesta de migración y trabajo infantil Honduras 2019 se afirma que existe relación entre el trabajo y la migración infantil no acompañada, donde la mayoría de la niñez migrante retornada a Honduras son adolescentes de 13 a 17 años, donde el 25% son niñas y 75% niños, el 82.3% de éstos no cumple con la escolaridad mínima y tenían trabajo previo antes de migrar.

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA

La mayoría de la niñez migrante no acompañada retornada a Honduras son adolescentes de 13 a 17 años de edad (88%).

SEXO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE RETORNADA

25.0%
NIÑAS
14.6 EDAD
PROMEDIO
El 80% de las niñas y adolescentes retornadas tienen de 13 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (33% del total).

75.0%
NIÑOS
15.6 EDAD
PROMEDIO
El 80% de los niños y adolescentes retornados tienen de 15 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (45% del total).

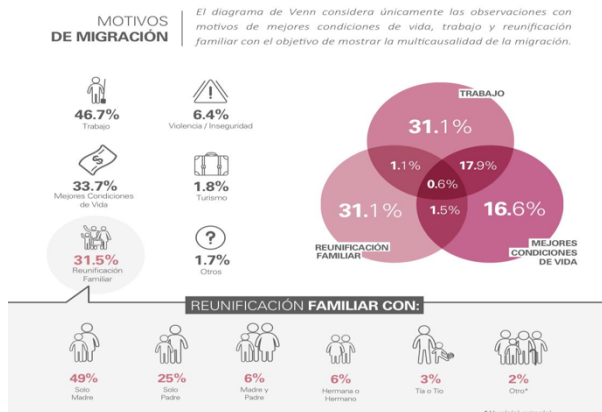
43.5% **43.6%**
de 12 a 14 años

NIÑEZ RETORNADA QUE NO CUMPLE
CON LA ESCOLARIDAD ESPERADA

83.0% **79.7%**
de 15 a 17 años

¹⁵⁰ Casa Alianza de Honduras, Violencia Sexual e Infancia en Honduras, 2013, p. 9.

¹⁵¹ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2019.



De este mismo informe se desprende que el 33.7% migran con motivo de mejores condiciones de vida es decir 46.7% en busca de trabajo, 31.5% por reunificación familiar y 6.4% por violencia e inseguridad.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo a estos datos estadísticos Estados Unidos es el primer lugar de destino con un 95% seguido de México con el 5%, lo que da como resultado que la migración irregular extraregional de niños, niñas y adolescentes tiene como destino final el país del norte, convirtiendo a México como solo un país de tránsito o estacional.

Como ya se afirmó en páginas anteriores, en el contexto de la migración infantil no acompañada en su tránsito al país de destino final viven otras problemáticas por el grado de vulnerabilidad que representan aunado a la falta de vínculos familiares y su desamparo; como la trata de personas vinculado al tráfico ilícito de migrantes, pues estos dos delitos son negocios muy lucrativos y una forma de violencia grave que pisotea sus derechos humanos volviéndose una forma de esclavitud o explotación en muchos de los casos sexual o laboral.

El núcleo principal de los niños, niñas y adolescentes en pleno desarrollo es sin duda la familia, en segundo la escuela y demás entornos sociales donde este se desenvuelve, pero al carecer de éstos a causa de pobreza, abandono, diserción escolar y violencia vinculado a que su país carece de recursos para

proveer a sus ciudadanos de sus necesidades básicas, se produce un desgaste y una fragmentación, lo que los vuelve más vulnerables y por ende más propensos a migrar y sufrir este tipo de violaciones.

4.1.2 Guatemala

“La civilidad, respeto, apertura e inclusión que exigimos al exterior, empecemos a materializarla al interior de nuestro país.”¹⁵²

En México, la migración es un tema de suma relevancia, donde la entrada principal de corrientes migratorias es el sur a través del estado de Chiapas, siendo el tradicional ingreso y tránsito a nuestro país y no solo el flujo de migrantes Guatemaltecos provenientes del país vecino, sino del resto de América Central, acompañada esta migración de tráfico de armas, drogas y personas, que a su vez producen otros actos delictivos como explotación laboral y sexual.

El rostro de los niños, niñas y adolescentes forman parte del escenario migratorio guatemalteco,¹⁵³ las causas de la migración de éstos son generalmente comunes a la de los adultos, económicas, laborales y reunificación familiar. En el peor de los escenarios la violencia generada por el crimen organizado y grupos delictivos es la principal causa.

¹⁵² Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, en revista PROCESO, 27 de febrero, 2017, México.

¹⁵³ OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012, p. 82

De acuerdo al perfil migratorio¹⁵⁴ elaborado por la Organización de las Naciones Unidas sobre niñas, niños y adolescentes guatemaltecos este resulta altamente diverso y complejo, cuyo aspecto clave deriva de su contexto, pues la mayoría provienen de familias rurales e indígenas de los grupos étnicos Mam y Kiche', de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, y también grupos de mestizos, los niños representan el 83% y 17% las niñas, donde el rango de edad predominante está entre los 14 y 17 años, y en relación a la estructura familiar provienen de familias integradas, mono parentales y extensas en relación de 56%, 24% y 11% respectivamente.

Los niños, niñas y adolescentes están catalogados como grupo vulnerable por el grado de riesgo, peligro, violencia y violación de derechos humanos de que estos pueden llegar a ser sujetos, más aun en aquellos casos en particular cuando existe ausencia de padres o algún adulto a su cargo, pues aumenta la posibilidad sufrir violaciones.

La frontera sur entre Guatemala y México a través de Chiapas es cada día más parecida a la frontera de México con los Estados Unidos o es una frontera colateral a la norte, ya que ésta representa un muro de contención para el flujo migratorio proveniente no solo de Guatemala, sino también de Honduras, el Salvador y Nicaragua cuyo destino final es los Estados Unidos.

Ahora bien, con relación al destino, no todos los grupos de niñas, niños y adolescentes se dirigen a Estados Unidos, de acuerdo a las Estadísticas de

¹⁵⁴ OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012, p. 84

atención de la Secretaría de Bienestar Social señalan que en el transcurso del año 2010, el propósito de 53% de las niñas, niños y adolescentes era migrar hacia zonas fronterizas con México, mientras que por otro lado el destino del 47% eran los Estados Unidos de América.¹⁵⁵

4.1.3 El Salvador

*El ambiente multicausal de violencia en El Salvador genera que en muchos casos el hogar, la escuela y la comunidad se transformen en escenarios donde los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes son vulnerados.*¹⁵⁶

En el Salvador, el fenómeno de la migración no es nuevo, pero en la actualidad lo que genera preocupación es que los flujos migratorios se han comenzado a conformar por niños, niñas y adolescentes no acompañados. Tomando como marco de referencia el perfil de los migrantes del Salvador podemos decir que éstos flujos están compuestos en su mayoría por hombres y mujeres, relativamente jóvenes, y de niños y niñas, socioeconómicamente por un bajo nivel económico, baja escolaridad y preparación laboral, provenientes de comunidades rurales y semiurbanas.¹⁵⁷

Ahora bien, como hemos señalado con anterioridad la migración es un fenómeno multicausal, en el caso de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños¹⁵⁸ son las siguientes:

¹⁵⁵ Secretaría de Bienestar Social, Casa Nuestras Raíces, Informe de labores 2010.

¹⁵⁶ UNICEF, Protección de la Niñez frente a la violencia, El Salvador.

¹⁵⁷ OIM, Los Nuevos Rostros de la Migración en el Mundo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2006, p.p. 199 y 200

¹⁵⁸ Véase <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/Migrant/ElSalvador.pdf>

1. Reunificación familiar: algunas de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados cuentan con algún familiar que reside en el país de destino final, ya sea alguno de sus padres o algún familiar en primera línea, cuya residencia en el país de destino ha sido durante ya mucho tiempo;
2. Mejorar las condiciones de vida: este tipo de migración se da con la necesidad de mejorar las condiciones de calidad vida y acceder a mejores oportunidades en el campo laboral con mayor remuneración. En este apartado suelen encontrarse adolescentes en su mayoría varones con edad por arriba de los quince años que viajan no acompañados; y
3. Inseguridad y violencia: En este apartado, el flujo migratorio de niñas, niños y adolescentes no acompañados migran por razones vinculadas con la violencia ya sea dentro de la familia o violencia ejercida a manos del crimen organizado en el país de origen.

4.2 El impacto social de la migración infantil y su vulnerabilidad.

Como ya hemos planteado en capítulos anteriores, la población de la frontera sur es heterogénea ya que esta compuesta por diversos tipos de sujetos, en primer lugar, algunas zonas conformadas por comunidades indígenas, en segundo lugar las comunidades adaptadas a la herencia hispana y por último la comunidad de migrantes centroamericanos en tránsito, que huyen de la violencia, desigualdades, condiciones precarias y pobreza, en busca de refugio y mejores condiciones de vida.

Asimismo podemos afirmar que el problema de la migración es complejo ya que afecta a diversos sectores de la población de América Latina, principalmente a los niños, niñas y adolescentes que conforman la parte más vulnerable de éste fenómeno, donde la edad, género, estado civil, organización familiar y origen muestran su heterogeneidad, pero lo que éstos comparten en el proceso de migración es su exposición a los peligros de violencia y riesgos tanto físicos como psicológicos por su grado de vulnerabilidad.

Ahora bien, cabe mencionar que nuestro país como la región de América Latina en términos de economía, cuenta con problemas estructurales a raíz de la existencia de un desarrollo desequilibrado y centralista en todos los sectores pues como lo afirman Nora L. Bringas, Alejandro Díaz-Bautista y Salvador González en su artículo de investigación Economía sectorial de la frontera norte, se mantienen al margen de las políticas de desarrollo desvinculadas al entorno regional dando como resultado no solo la migración hacia el país del norte y que en su mayoría es de manera ilegal, sino otros problemas sociales de carácter delincuenciales como la trata de personas, el narcotráfico, la explotación sexual, entre otras.

En lo que respecta a las categorías referentes a la migración infantil de acuerdo a su situación y características las cuales llegamos a catalogar hasta el momento son:

1. Niñas, niños y adolescentes no acompañados: quienes no se encuentran en compañía de sus padres u otro pariente; es decir, se encuentran en extremo grado de vulnerabilidad pues no están bajo ningún tipo de cuidado.

2. Niñas, niños y adolescentes separados: quienes se encuentran separados de sus padres, pero quizá en compañía de algún pariente.
3. Niñas, niños y adolescentes refugiados: son aquellos obligados a salir de su nación por motivos de violencia a raíz de conflictos políticos internos.
4. Niñas, niños y adolescentes solicitantes de refugio o asilo: son aquellos que buscan protección de un país del cual no son nacionales ya sea de manera individual o en grupo, es decir, aquellos que aún no son considerados refugiados.

Ahora bien, la pobreza genera violencia y a su vez provoca desplazamientos y el problema en México no es alentador tratándose de niños, niñas y adolescentes cuando transitan no acompañados por nuestro país principalmente en las zonas fronterizas, tanto norte como sur pues por su situación de vulnerabilidad son víctimas de trata y esclavitud sexual, algunas cifras oscilan que entre 16,000 y 20,000 al año y otras rondan entre 70,000 de los cuales 50,000 son explotados en las zonas fronterizas, mientras que 20,000 en el resto del país¹⁵⁹.

Dana Preston¹⁶⁰ en su artículo “La historia no oficial: la trata de personas en México”, señala los resultados del perfil migratorio actual, la vulnerabilidad y la victimización de la que los migrantes son sujeto, razón por la cual afirma que en los estados que componen la región norte de México, como lo son Baja California Norte y Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas, es una región controlada por el crimen

¹⁵⁹ CNDH, Diagnóstico Sobre la Trata de Personas en México, 2013, p. 17.

¹⁶⁰ Preston, Dana, La historia no oficial: la trata de personas en México. En trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional, Ciudad de México, 2018, CNDH.

organizado, donde se registra trata de personas, explotación laboral, explotación sexual entre otras actividades ilícitas, catalogando así tanto la frontera norte con Estados Unidos como la sur con Guatemala, como un lugar crítico para la migración y donde hay una alto porcentaje de mujeres y niñas en trata sexual principalmente.

Ya ha quedado asentado que la migración así como sus participantes tienen causas y fines diversos, donde las principales son la violencia y la penuria, en el segundo de los casos podemos mencionar que las actividades económicas en el norte del país y en su colindancia con los Estados Unidos se dividen en tres: por un lado el sector primario, es decir, la agricultura, ganadería y pesca, el sector secundario referente a las maquiladoras, construcción, agua e industria de la extracción y por último el sector terciario compuesto por el comercio, servicios y transporte.¹⁶¹

Aunado a lo anterior señalamos que, una cuarta parte de los niños de América Latina no tienen acceso a la educación y mucho menos a los cuidados y servicios básicos a raíz de la pobreza por lo que se ven obligados a trabajar en lugares peligrosos e inapropiados para su edad, tales condiciones hace que se vean expuestos al hambre y la violencia al encontrarse en un grado extremo de vulnerabilidad por su situación de precariedad y en el peor de los casos por el abandono de sus padres.

Derivado de ello, en materia de educación como un derecho universal de los niños, niñas y adolescentes sin importar su estatus migratorio, se requiere de

¹⁶¹ Bringas, Nora, Díaz-Bautista, Alejandro y González, Salvador, Economía Sectorial de la Frontera Norte, Economía informa 327, UNAM, 2004.

una estrategia regional fundamental que lo garantice y en caso de abandono escolar por cambio de residencia, estrategias para su reinserción al sistema educativo cual sea el país en que estos se encuentren, asimismo, su protección frente a la violencia generada por la discriminación e intolerancia para su pleno ejercicio y desarrollo intergral, ya que la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes migrantes en los diferentes niveles educativos es un elemento esencial para su integración.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala, *“que la niñez migrante constituye uno de los grupos más vulnerables que forman parte de las migraciones internacionales, son uno de los movimientos de población que no sólo está aumentando en magnitud, sino también en lo referente al número de países y a la diversidad de personas implicadas”*.

Asimismo la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) menciona que, *“los grupos vulnerables representados por mujeres y niños son sectores de la sociedad con mayores posibilidades que otros grupos dentro del Estado de ser sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica”*.¹⁶²

A partir del 2007 los flujos migratorios irregulares del Triángulo del Norte de Centroamérica están compuestos por niñas, niños y adolescentes, creciendo éstos cada vez más, ya sea de manera acompañada o no acompañados en busca de mejores condiciones de vida, trabajo para la mayor producción de ingresos familiares o reunificación familiar.

¹⁶² OIM, Glosario sobre la migración, Ginebra, 2006, p. 33

A nivel nacional, México como país de de origen y tránsito de migrantes en su mayoría centroamericanos, por ello es menester generar condiciones para combatir con los grandes males que aquejan nuestra sociedad como la impunidad, corrupción y la violencia de la que los niños, niñas y adolescentes migrantes son víctimas, esto a través del fomento de la cultura de respeto del estado de derecho mejorando las políticas educativas en general, y en lo que respecta a los cuerpos policiacos, capacitarlos para que sean capaces de prevenir, identificar y abordar los problemas antes mencionados, siempre promoviendo el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Ya que de manera contraria si éstos males siguen prevaleciendo también las malas prácticas por parte de los funcionarios y no solo de ellos sino también por parte de los ciudadanos.

Conclusiones

La ampliación de las brechas de desigualdad social, no solo en términos de ingreso, se vincula a políticas mal diseñadas y por ende mal empleadas por parte de los gobiernos y la manera en que las operan los mercados, ya que éstas están creadas a modo, provocando no solo un déficit en el desarrollo humano, también desastres ambientales, manifestándose un desequilibrio entre el poder económico que se traduce en dominio público, mucho más en los países de América Latina y en particular en el Triángulo del Norte impidiendo así que las personas se desarrollen plenamente y en particular los niños, niñas y adolescentes de manera integral.

El proceso de globalización se manifiesta en las desigualdades en el desarrollo de los países de América Latina y el país del norte, que como ya ha quedado asentado se caracteriza por la libertad comercial materializada en capital, es decir, se abren las fronteras de mercado, pero no beneficia la movilidad de las personas de manera legal a través del libre tránsito, generando una sociedad que vive en la miseria y que sufre éxodo, es decir, resultan los crecientes flujos de migración principalmente de Guatemala, Honduras y el Salvador, pues para los países centroamericanos ésta se han convertido en única opción para lidiar con la crisis económica y mitigar la pobreza, hoy son considerados como una amenaza para la seguridad de Estados Unidos.

Ahora bien, cabe mencionar que es primordial el implementar políticas regionales que generen oportunidades para mejorar las condiciones, calidad de vida, desarrollo y crecimiento familiar entre los países que conforman el

Triángulo del Norte de Centroamérica y México, esto a fin de evitar que los niños, niñas y adolescentes tengan la necesidad de ser partícipes en el flujo migratorio y en caso que lo fueran se construya un sistema regional que garantice su protección integral, desde el momento de su detención hasta el momento del retorno a su país de origen, velando siempre por sus necesidades y respetando sus derechos humanos.

Es así como podemos concluir que nuestro país tiene la necesidad de reedimirse no solo en las políticas que aplica dentro y al exterior, sino en sus diversos sectores, tanto social y económico, buscando estrategias conforme a su contexto actual y venidero que serán fundamentales para su desarrollo y crecimiento, siempre y cuando tengan una buena planeación llevando también un análisis de la estructura de los países del Triángulo del Norte con quienes compartimos los mismos males al ser subyugados por las grandes potencias a causa de la falta de liderazgo y cooperación entre la región de América Latina.

Aunado a lo anterior, podemos afirmar que la migración irregular se vincula al desarrollo de las personas en relación al de su país de origen, es por ello que Quindimil López menciona que:¹⁶³

La existencia de la desigualdad entre los Estados en desarrollo (al sur) y los Estados desarrollados (al norte), y en todo caso del beneficio que puede reportarse para las dos partes.

¹⁶³ Acajabón, Godínez Arturo, cit. Quindimil López en Tesis “Factores que determinaron el cambio de trato de niños, niñas y adolescentes en el proceso de retorno a Guatemala, Guatemala, agosto, 2016, pp. 1 y 2

A pesar de los esfuerzos de los organismos internacionales no gubernamentales de protección a la niñez, las políticas y programas de atención y protección de la niñez y la adolescencia en situación de migrantes siguen siendo limitadas, débiles y su carácter es meramente asistencial, pues como ya se ha venido mencionando las políticas migratorias se sustentan en los intereses de los mercados de los países hegemónicos, en contensiones y restricciones de la movilidad humana por motivos de seguridad, sin embargo, México es un actor clave para garantizar y respetar también los derechos de los migrantes de tránsito, pues tiene la oportunidad de no solo ser un puente de trasiego de drogas, armas y personas; tiene la oportunidad de ser un puente para la paz de la región de América Latina.

Asimismo considero es menester de que los países de América Latina asuman una responsabilidad compartida a través de instancias administrativas para el mejoramiento o creación de un protocolo de actuación, así como su aplicación efectiva en aquellos casos de ingreso de niños, niñas y adolescentes a un país del cual no son originarios y cuyo fin es migrar, esto en aras de su protección integral al garantizar su retorno seguro si fuese el caso y no sean sujetos por su grado de vulnerabilidad de violación de sus derechos humanos.

Por ello afirmo que la migración de niñas, niños y adolescentes demanda de tratamientos especializados, diferenciados y culturalmente pertinentes por parte de las autoridades migratorias y de protección de la niñez de los países involucrados como una responsabilidad compartida y derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es decir, no solo el país de expulsión u origen, sino también es menester de los países por los que éstos

tránsitan en el proceso de migración y en aquellos países de destino final o receptores, pues los niños, niñas y adolescentes representan el 30% de nuestra población pero el 100% de nuestro futuro.

Ahora bien, atendiendo al principio de interés superior del niño, considero es necesario crear estrategias de atención inmediata a aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de algún delito y si en su caso hubiese responsabilidad esta recaiga sobre el Estado de recepción del menor por parte de las autoridades migratorias, esto para su eficaz protección integral.

Propuesta

Aunado a lo anterior considero oportuno que como ya se mencionó, exista colaboración entre México y los países de América Latina en la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la capacitación de las instancias administrativas encargadas de la asistencia de éstos en las estaciones migratorias desde su detención o recepción y se les requiera un efectivo acompañamiento, atención y protección en el proceso de retorno a sus países de origen.

Es decir, es menester la creación de un mecanismo de protección regional con reconocimiento y obligatoriedad internacional que fortalezca la solidaridad entre los países del Triángulo del Norte de Centroamérica y México, ya que son los estados con mayor índice de migración infantil, asimismo se busquen alternativas para la disminución del flujo migratorio fortaleciendo las economías regionales a través de la participación social y

que de esa manera se vea a la migración como una opción y no una necesidad, es decir, es esencial una transformación estructural en América Latina, donde se reconozca la heterogeneidad de la población que conforma la región y sus diferentes necesidades.

Bibliografía.

Libros.

1. Victoria de la Rosa, Silvano, Vázquez Vallejo, Salvador, Munguía Salazar Alex y González Pereyra, Rocío, Temas contemporáneos de Derecho Internacional, edit. Plaza y Valdes, México, 2017, p.30
2. Gandarilla, Salgado José Guadalupe, Globalización, totalidad e historia, Ensayos de interpretación crítica, ed. Herramienta, Buenos Aires, 2003, p. 131
3. Valqui Cachi, Camilo, Espinoza Contreras (coord.), El capitalismo del siglo XXI. Violencias y alternativas, edit. UPAGU, México, julio 2009, p. 18
4. Victoria de la Rosa, Silvano, Estudios selectos de seguridad internacional, migración y derechos humanos, edit. Plaza y Valdés, México, 2015, pp. 64 y 65
5. Estévez, Ariadna, Derechos Humanos. Migración y Conflicto, hacia una justicia global descolonizada, UNAM – CISAN, México, 2014, p. 79
6. Zurbruggen, Cristina, Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias en el MERCOSUR, ed. Logos, Uruguay, 2010, p.p. 17 y 18
7. Victoria de la Rosa, Silvano, Estudios selectos de seguridad internacional, migración y derechos humanos, edit. Plaza y Valdés, México, 2015, p. 70
8. Hernández Bielma, Leticia, El TLCAN y los efectos de creación o desviación del comercio en Comercio Exterior, Vol. 56, Núm. 55, mayo 2006, p. 390.
9. Levine, Elaine, Experiencia de Migrantes Indígenas Mexicanos y Guatemaltecos en Estados Unidos, México, 2015, p. 9.

10. Silvia Carreño, Jorge Armando, Derecho Migratorio Mexicano, Porrúa, México, 2004, p. 16
11. Sánchez Noriega, María de los Ángeles, Paz y seguridad y desarrollo, t. II, México, 2010, p. 123 y 124
12. Merino Hernando, Asunción, Las migraciones internacionales, Madrid, 2006, ed. Dastin.
13. Valenzuela Arce, José Manuel, Caminos del éxodo humano, México, 2019, p. 23
14. Sánchez Noriega, María de los Ángeles, Paz y seguridad y desarrollo, t. II, México, 2010, p. 119
15. Bringas, Nora, Díaz-Bautista, Alejandro y González, Salvador, Economía Sectorial de la Frontera Norte, Economía informa 327, UNAM, 2004.
16. Estevéz, Ariadna, Derechos Humanos Migración y Conflicto, hacia una justicia global descolonizada, Centro de Investigaciones sobre América del Norte CISAN, México, 2014, p. 19
17. Raphael, Problemas de la filosofía política, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 52.
18. Norbert Lechner, Las sombras del mañana, Chile, lom Ediciones, 2002, pp. 24 y 26.
19. Francisco Vázquez, El control de convencionalidad, Tirant lo Blanch editorial, México, 2018, p. 187.
20. Bustamante Jorge, Migración Internacional y Derechos Humanos, México, 2002, p. 168
21. Anguiano Téllez, M. E., Flujos migratorios en la frontera Guatemala México, Colección Migratoria del Instituto Nacional de Migración, México, Primera edición, p. 14
22. Andrade Rubio, Karla, Migrantes, Transmigrantes, Deportados y Derechos Humanos, Un enfoque binacional, México, 2015, p. 11
23. Bartolo Pablo, Rodríguez Cepeda, "Metodología Jurídica", p. 157.
24. Camilo, Valqui Cachi, "Corrientes filosóficas del derecho: Una crítica antisistémica para el siglo XXI", p. 18.

25. Edgar, Morin, "Introducción al Pensamiento Complejo", p.32.
26. Michelle, Miaille y otros, "La crítica Jurídica en Francia, ed. Universidad Autónoma de Puebla, México, 1986, pp. 51-52.
27. Luigui, Ferrajoli, "Democracia y garantismo", trad. Miguel Carbonell, Trotta, Madrid, 2008, pp. 143-145
28. Marx y Engels, "La ideología Alemana, ed. Progreso, Moscú, p. 21.
29. German, Bidart, "Teoría general de los derechos humanos" UNAM, México, 1993, pp. 341 y 342.
30. Miguel Reale, "Fundamentos del derecho", trad. Julio O. Chiappini, Buenos Aires, 1976, p. 137.
31. Bodenheimer, E, "Teoría del derecho", ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 221
32. Cfr. Ricardo, Guastini, "Distinguiendo. Estudio de la teoría y metateoría del derecho", Gedisa, Barcelona, 1999, p. 186.
33. Herrera Lasso, Luis y B. Artola, Juan, Migración y seguridad: dilemas e interrogantes, p. 31
34. Ortega, Velázquez Elisa, Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, IJ – UNAM, México, 2017, p. 7
35. Ceriani, Pablo, García, Lila, Gómez, Ana, Niñez y adolescencia en el contexto de la migración: principios, avances y desafíos en la protección de sus derechos en América Latina y el Caribe, 2014, p. 13 y 14
36. García Espinosa, Martha Rebeca, Migración Infantil entre México y Estados Unidos, en el periodo 2006 al 2012, p.32
37. Leite, Paula y Giorguli, Silvia, Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos, México, 2009, p. 11
38. Mancillas Bazán, Cecilia, Migración de menores a Estados Unidos, p. 25 y 26
39. Cienfuegos Salgado, David, Morales Sánchez, Julieta y Santos Bautista, Humberto, La migración en perspectiva: fronteras, educación y derecho,

2008. Cit. Albarrán López, Baldomero y Santos Bautista, Humberto, Los niños migrantes y el derecho a la educación, 2008.
40. Mancillas Bazán, Cecilia, Migración de menores a Estados Unidos, p. 5
 41. Chavez, Lilia y Menjívar, Cecilia, Niños sin fronteras: un diagnóstico de la literatura sobre niños migrantes a Estados Unidos, abril, 2009
 42. González, Cotro Monica y Luna, Pla Issa, Los derechos de los niñas y niñas en México frente al ambiente obesogénico, editorial Flores, México, 2016, p. 13
 43. Agustín Escobar/Susana F. Martin (2008) coordinadores “La gestión de la migración México –Estados Unidos: un enfoque binacional, colección migración, México, INM.
 44. Alanis Enciso, Fernando Saúl, El primer programa bracero y el gobierno de México 1917 – 1918. Ed El Colegio de San Luis, México, 1999. P. 45
 45. Levine, Elaine, Experiencia de Migrantes Indígenas Mexicanos y Guatemaltecos en Estados Unidos, México, 2015, p. 25
 46. Lasso Herrera, Luis y B. Artola, Juan, Migración y seguridad: dilemas e interrogantes, p. 16

Páginas web.

1. <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000902.pdf>
2. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/download/65153/57135>
3. <http://hdl.handle.net/10045/23375>
4. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2724-globalizacion-desarrollo>
5. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018>
6. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf>
7. <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>
8. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mec/san_m_jm/capitulo2.pdf
9. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cemi/temas.pdf>

10. <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states>
11. <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates17.asp>
12. https://publications.iom.int/system/files/pdf/global_migration_indicators_2018.pdf
13. http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html
14. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46705825>
15. <http://www.iom.int/jahia/Jahia/newsArticleEU/lang/es/cache/offonce?entryId=20343>
16. <https://www.iom.int/es/statements/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2013-de-la-oim-la-valoracion-que-hacen-los>
17. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>
18. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>
19. <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/Migrant/EISalvador.pdf>
20. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6684.pdf>
21. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf>
22. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8114.pdf>
23. https://publications.iom.int/system/files/pdf/global_migration_indicators_2018.pdf
24. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/complementarias/ACNUR/DirectricesACNURparaladeterminaciondelinteressuperiordelni%C3%B1o.pdf>

Revistas.

1. Camarero, Luis, Transnacionalidad Familiar: Estructuras familiares y trayectorias de reagrupación de los inmigrantes en España, EMPIRIA.

- Revista de Metodología de Ciencias Sociales. N. o 19, enero-junio, 2010, p. 39
2. Migrant Farm – Workers: Pursuing Security in an Unstable Labor Market. Informe de investigación número 5, mayo de 1994, con datos de la Encuesta Nacional de Trabajadores Agrícolas, Ministerio de Trabajo de Estados Unidos, p. 40
 3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio Demográfico, 2018 (LC/PUB.2018/25-P), Santiago, 2019, p. 9.
 4. Calva, José Luis, Neoliberalismo agrícola, El Universal, 17/VI/05
 5. Meza Estrada, Miguel Antonio, El perfil de la migración de menores indocumentados mexicanos a Estados Unidos: Estudio y análisis de casos en la frontera Ciudad Juárez – El paso, p. 64. Cit. Massey, Douglas S.
 6. HASA, Movimientos migratorios: enfoques y evolución, p. 32
 7. CNDH, Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, 2019
 8. Preston, Dana, La historia no oficial: la trata de personas en México. En trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional, Ciudad de México, 2018, CNDH.
 9. CNDH, Diagnóstico Sobre la Trata de Personas en México, 2013, p. 17.
 10. Casa Alianza de Honduras, Violencia Sexual e Infancia en Honduras, 2013, p. 9.
 11. PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2019.
 12. Secretaría de Bienestar Social, Casa Nuestras Raíces, Informe de labores 2010.
 13. UNICEF, Protección de la Niñez frente a la violencia, El Salvador.
 14. OIM, Los Nuevos Rostros de la Migración en el Mundo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2006, p.p. 199 y 200
 15. Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2020. Menores presentados ante la autoridad migratoria según grupo de edad, sexo y condición de viaje, enero, 2020.

16. CNDH, Informe Especial. La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. México, 2018, p.p. 19 y 20.
17. ACNUAR, Arrancados de raíz, México, agosto, 2014, p. 43
18. Ariza, Marina, Migración, familia y transnacionalidad en el contexto de la globalización, Algunos puntos de reflexión, Revista Mexicana de Sociología, vol. 64, núm. 4, 2002, p.54
19. Tlachinollan, Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro Prodh, Envió de información adicional en el marco de la revisión del Comité contra la Desaparición Forzada en el estado de Guerrero, octava sesión, 8 de enero de 2015.
20. Boletín mensual de estadísticas migratorias, 2016, México, Unidad de Política Migratoria
21. Jurgen Habermans, David Held y Will Kymlicka, “Declaración de Granada sobre globalización”, en el País, 7 de junio, 2005.
22. Organización de los Estados Americanos, Comisión Especial para Asuntos Migratorios, 2009 y Cepal, Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe, Serie Desafíos, 2010.
23. Vigésimo noveno período de sesiones Brasilia, Globalización y desarrollo, 2002, p. 307
24. Leonardo, Castillo, “Extrema pobreza: Entre los derechos humanos y el desarrollo, un umbral mínimo para la dignidad humana”, en Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, número 45, enero – junio 2007, p. 89.
25. Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, febrero, 2015, p. 8